

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 158-CU-UNMSM-2020 DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las nueve de la mañana con doce minutos, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)  
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)  
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

**DECANOS**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruiz (FIGMMYG)

**INVITADOS**

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano Medicina)  
Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano Odontología)  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)  
Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)  
Mg. Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)  
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano Ciencias Sociales)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Decano FIGMMYG)  
Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)

Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)  
Dr. Dario Utrilla Salazar (Decano Ingeniería Electrónica y Eléctrica)  
Jherry Cervantes Pacheco (FUSM)  
Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)  
Pedro Verano Colp (OGPL)  
Miguel Blanquillo Milla (OGAL)  
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)  
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)  
Nancy Rojas Apolaya (OGII)  
Evelyn Blácido Tito (jefa RTV)  
Manuel Antonio Lama More (Asesor Rectorado)  
Teonila García Zapata (Asesora Rectorado)  
William Prado Ore (Asesor VRAP)  
Katia Silvana Caballero Castillo (jefa Comisiones Permanentes)

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

## 2. LECTURA DE ACTAS

¿Alguna observación sobre el Acta 139?

Dra. Carolina, creo que las Actas 139 y 140 no corresponden a las nuevas autoridades. Podríamos ponerlo a conocimiento de los nuevos decanos. Como hay que dar lectura y aprobación de los contenidos, simplemente hay que tomar conocimiento.

**Secretaria General:** Correcto.

**Señor Rector:**

¿Alguna observación sobre el Acta 139? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación sobre el Acta 140? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación sobre el Acta 141? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación sobre el Acta 142? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación sobre el Acta 143? Ninguna. Aprobada.

¿Alguna observación sobre el Acta 144? Ninguna. Aprobada.

## 3. DESPACHO

**Secretaria General:**

**1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-II**

**OFICIO N° 0000220-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000193-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente: F16A1-20200000006 (Registro 254 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: MODIFICACIÓN DE PRERREQUISITOS DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS TÉCNICO II**

**OFICIO N° 0000221-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000351-2020-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente N° F07B3-20200000011 (Registro 256 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**3. FACULTAD DE MEDICINA: OTORGAR LA DISTINCIÓN COMO DOCTOR HONORIS CAUSA-TSUYOMU IKENOUE - PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MIYAZAKI-JAPON.**

**OFICIO N° 0000222-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectora Académica de Pregrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0735-D-FM-2020 del 27 de mayo de 2020 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° F0190-20200000088 (Registro 258 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNIDAD DE POSGRADO: MODIFICAR LAS RESOLUCIONES DE DECANATO N° 0292, 0343 Y 0346-D-FLCH-20 DE FECHAS 13 DE JULIO Y 4 DE SETIEMBRE DE 2020, QUE APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II.**

**OFICIO N° 0000223-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000428-2020-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N° F03A1-20200000004 (Registro 248 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**5. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: AMPLIACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II**

**OFICIO N° 0000224-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N°000308-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° F16A1-20200000175 (Registro 249 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS**

**OFICIO N° 0000225-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00198-2020-D-FISI/UNMSM de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° F20A1-20200000042 (Registro 259 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**7. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS**

**OFICIO N° 0000226-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del I Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00199-2020-D-FISI/UNMSM de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° F20A1-20200000040 (Registro 257 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**8. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: AMPLIACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL SEMESTRE 2020-2 PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

**OFICIO N° 0000082-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000159-2020-D-FII/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000178-2020-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expediente: F17A1-20200000044 (Registro 247 SG)

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00215-FFB-D, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LOS ALIMENTOS**

**OFICIO N° 0000332-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de diciembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000316-2020-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica.

Registro General N° F0420-20200000097 Registro SGD 557

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**10. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II PARA LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA**

**OFICIO N° 0000085-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000261-2020-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente N° F12A1-20200000007 Registro SGD 586

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA A RESIDENTADO ODONTOLÓGICO CODIRO 2020**

**OFICIO N° 0000339-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000132-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente: F05A1-20200000068 Registro SGD 571

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**12. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2020-2**

**OFICIO N° 0000343-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de

Decanato N° 000220-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente: F16A1-20200000063 Registro SGD 573

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**13. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ROBERTO CESAR DAVILA FERNANDEZ**

**OFICIO N° 0000341-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2020, por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000142-2020-D-FMV/UNMSM del 31 de agosto del 2020, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el cambio de Clase Docente del MV. Mg. Roberto César Dávila Fernández de Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Asociado D.E, a regir a partir de la fecha de la Resolución Rectoral que lo aprueba.

Expediente: F0820-20200000027 Registro SGD 572

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO**

**OFICIO N° 0000348-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado de Pregrado.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000176-2020-D-FQIQ/UNMSM del 13.07.20, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba, el cambio de clase de don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal a DE, a partir de la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Expediente N° F0720-20200000033 Registro SGD 574

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - JOSÉ ANGEL OSEJO MAURY**

**OFICIO N° 0000358-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de diciembre de 2020**

Cuenta con visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2020 con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, recomienda:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0128-D-FCCSS-2020 del 14.02.2020 Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase docente de don José Ángel Osejo Maury de Profesor Asociado a TP 20 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por don Daniel E. Morales Chocano, con efectividad a partir de la fecha de la Resolución Rectoral que lo aprueba.

Expediente: 51000-20200000125 (01114-FCCSS-2018) Registro SGD 589

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General: Despacho II**

**1. OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE, PROMOCIÓN DOCENTE 2018-2019, RR N° 08244-R-18 Y RR N° 05639-R-19 DEL 14.10.2019.**

**OFICIO N° 0000133-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al expediente de la referencia, se informa que en sesión virtual de fecha 07 de noviembre de 2020, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; evaluó en los siguientes términos:

**1.- PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019.**

- a). En la **Facultad de Educación**, el Consejo de Facultad desaprobó por mayoría el Informe Final de la Comisión de la Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, no proponiendo a postulante alguno como ganador y acordaron por nueve (09) votos a favor y una (01) abstención declarar la nulidad del proceso de admisión a la carrera docente Facultad de Educación de la UNMSM. Habiéndose producido irregularidades en el proceso por la falta de proposición de concursantes ganadores.
- b). En la **Facultad de Ciencias Administrativas**, se produjo el hecho irregular de dejar sin efecto el proceso de admisión a la Carrera Docente por abstención de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad al no evaluar la hoja de vida de los concursantes. Esta decisión fue respaldada por el Consejo de Facultad, declarándose la nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas al no haberse cumplido con la 2da. Fase del proceso de Admisión a la Carrera Docente (evaluación de la hoja de vida) ni cumplió con las fechas del cronograma establecidos.
- c). En la **Facultad de Ingeniería Industrial**, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial se procedió a evaluar a los postulantes, antes que lo efectuara el Jurado de Pares Académico Externo conforme lo establecía el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente.

**2.- EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DOCENTE 2018-2019**

- a) En el Oficio 614-CPAARLD-CU-UNMSM-18 del 30.11.2018 se opinó sobre la **Resolución de Decanato N°.1948-D-FE 2018 del 14.11.2018**

**Proceso de Admisión Docente 2018 de la Facultad de Educación.** Que, mediante Oficio 614-CPAARLD-CU-UNMSM18 del 30.11.2018 la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales de Consejo Universitario emitió opinión en cuanto a la **Resolución de Decanato N° 1948-D-FE 2018 del 14.11.2018**. Se declaró la **Nulidad del proceso** de Admisión Docente 2018 de la Facultad de Educación por cuanto la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad (proceso de Promoción Docente 2018), fue desproporcional, debido a que el número de representantes estudiantiles superó el tercio del total de miembros de la Comisión, por lo cual se declaró la Nulidad del proceso de Promoción Docente 2018, por superar el número de representantes estudiantiles al tercio del total de miembros, declarándose la nulidad del citado proceso de admisión conforme al inc. 2 del Art. 10ª de la Ley de 27444, Ley del Procedimiento Administrativo en General. Con Resolución Rectoral N° 06438-R-18 del 15 de setiembre de 2018 se aprobó el cronograma y plazas 2019.

- b) Que, mediante Oficio 249-CPAARLD-CU-UNMSM/109 del 14 de mayo de 2019 se dio inicio al Proceso de admisión Facultad de Educación 2019.

Se ratificó solo en parte la Resolución de Decanato N° .582-D-FE-2019 del 05 de mayo de 2019 de la Facultad de Educación, que desaprobó por mayoría el Informe Final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y la nulidad del proceso de admisión a la carrera docente al no proponer el Consejo de Facultad el nombramiento de docente ganador alguno al Consejo Universitario conforme al Art. 55ª inc. g) y 59 a) del Estatuto.

Se declararon desiertas 05 plazas de profesor Principal (01 a DE, 02 a TC 40 horas y 02 a TP 20 horas) y 07 plazas a Profesor Asociado (05 a DE y 02 a TC 40 horas).

- c) Que, mediante Oficio 254-CPAARLD-CU-UNMSM/19 del 14 de agosto de 2019 sobre el proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, de la Facultad Ciencias Administrativas, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales de Consejo Universitario emitió su informe:

Se recomendó no ratificar la Resolución de Decanato 00368-D-FCA-2019 del 11.04.19, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que dejó sin efecto el proceso de concurso público desarrollado en la Facultad por su abstención a evaluar la hoja de vida de los concursantes por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Se declaró la **Nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, Facultad de Ciencias Administrativas**, al no haberse cumplido con la 2da fase del proceso de admisión a la carrera docente (evaluación de la hoja de vida por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad) y también se incumplió con las fechas del cronograma establecido para la evaluación de la hoja de vida correspondiente.

Se declararon desiertas 07 siete plazas de Profesor Principal (01 a DE y 06 a TC 40 horas) 05 plazas de Profesor Asociado (01 a DE, 01 a TC 40 horas y 03 a TP 20 horas).

- d) Que, mediante Oficio N° .551-CPAARLD-CU-UNMSM/19 del 06.11.2019 sobre el proceso de Admisión a la Carrera Docente, 2da Convocatoria 2019 de la Facultad Ciencias Administrativas.

**En el proceso del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente -2da. Convocatoria 2019 de la Facultad de Administración** conforme a la recomendación contenida en el Oficio N° .551-CPAARLD-CU-UNMSM/19 del 06.11.2019 se recomendó en el 2do resolutivo declarar la nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas, al no haberse cumplido con la 2da. Fase de evaluación de la hoja de vida correspondiente conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 05874-R-19 del 17.10.19.

Se declararon desiertas 12 plazas en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Principal a DE. seis plazas de del Principal a TC 40 horas, una plaza de Asociado a DE, una de Asociado TC 40 horas y tres plazas de Asociado TP 20 horas.

Se remite copia de lo actuado e informado al Consejo Universitarios y a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios a fin de que establezca y determine responsabilidades por incumplimiento de funciones, por no haberse cumplido con la evaluación de la 2da. Fase y culminado el proceso de admisión.

Estos son los hechos que se cumple con informar, conforme usted lo ha solicitado.

Expediente N° 12000-2020000021 (Registro 151 SG)

**Señor Rector:** Es el informe de la comisión permanente de evaluación de docentes, entonces, esto se pone a consideración del consejo universitario toda vez que la resolución rectoral indica que se deslinde responsabilidades sobre el tema.

Simplemente vamos a tomar conocimiento de este informe y lo pasaremos a la comisión de procesos disciplinarios porque ellos son los que analizan. Este es uno de los temas que vamos a tratar en el segundo punto de la orden del día. De todas estas plazas declaradas desiertas de todo el proceso en estas tres facultades, en que se haya afectado a algún postulante. Esos postulantes automáticamente van a ser procesos civiles o penales. Aquí hay responsabilidades por eso es que las decisiones que tomemos en el consejo universitario tiene que tener el aval del informe que se está emitiendo, mientras no tengamos toda la documentación en orden se puede crear malas interpretaciones y conducen a procesos más adelante porque los afectados generan las demandas correspondiente y no va directamente a los miembros de la comisión sino que la demanda va al titular del pliego en este caso el rector, quien firma las resoluciones, pero no es porque el rector lo haya declarado sino que el rector firma las decisiones que toma el consejo universitario. Por eso es importante en esas reuniones del consejo universitario pedir el deslinde de responsabilidades. El deslinde de responsabilidad está en que nosotros tengamos que analizar esto, no el consejo porque no somos la entidad para ver si hubo error sino que pase a la comisión de procesos para que determine si hubo o no responsabilidad.

¿Alguna observación? Ninguna. Que pase a la comisión de procesos.

**Decano Miguel Inga:** De acuerdo al informe de la comisión, lo que está diciendo es sobre Administración y no de Educación.

**Señor Rector:** Son tres facultades.

**Decano Miguel Inga:** En el informe de la comisión de evaluación docente, el único que está pasando a comisión de procesos es lo de Administración.

**Señor Rector:** Todo el informe pasa a procesos. En estas tres facultades se formaron comisiones ad hoc. La comisión determinará si existe o no existe hacer un proceso administrativo. Nosotros no decidimos.

**Decano Miguel Inga:** Lo que digo es lo siguiente. Ahí en el informe que presenta esta comisión que estamos leyendo, solamente dice que pasa a la comisión de procesos el caso de Administración. En los otros casos no está diciendo que pase ahí.

**Señor Rector:** Que la comisión de procesos determine eso.

**Decano Carlos Navarro:** Se puede llevar a votación ya que hay dos puntos de vista diferentes. Lo que dice el decano o lo que dice usted.

**Señor Rector:** Los miembros que conforman el consejo universitario, si gustan lo ponemos a votación. Yo no tengo problema.

Proponemos que pasa a procesos disciplinarios.

**Secretario General:** Señor rector, Carmen Noriega que tiene el informe a la vista me dice que esa parte que dice: "se remite copia de lo actuado", se refiere a todos. Lo que pasa que acá como se ha hecho un resumen y está todo seguido, parece que solo se refiere a la última parte de la facultad de administración, pero en el informe del Dr. Ballón se refiere a todo.

**Señor Rector:** Por eso que la comisión disciplinaria defina. No, nosotros.

Vamos a votación nominal si gustan.

Los que están de acuerdo que pase a procesos disciplinarios.

**Alumno Jorge Gonzales:** Esta propuesta es de la comisión permanente anterior. Lamentablemente en estas facultades los conflictos políticos al final afectaban de cierta manera derechos, pero ojo, en estas comisiones no se han evaluado ningún expediente, que quede claro este caso, pero en cambio en las otras facultades como educación, sí se evaluaron. Al final la comisión pudo absolver algunos casos. Entonces, esta es una posición de la comisión anterior. No sé si es una decisión de un colegiado del consejo de acuerdo a ley.

**Señor Rector:** En la resolución rectoral que se emitió se mencionaba en el punto 2 que se proceda a deslindar responsabilidades y eso es la comisión de procesos administrativos, no nosotros, pero tomamos conocimiento. Entonces, que pase a la comisión de procesos. Aprobado. Continuamos.

**Secretaria General:**

## **2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: PROMOCIÓN DOCENTE 2019 (07118 y 07288-FISI-2019)**

### **OFICIO N° 0000228-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al expediente de la referencia, se informa que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; evaluó en los siguientes términos:

Que, mediante Oficio Virtual No. 552-OGAL-R-2020 del 05 de noviembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Legal, señala en el asunto de apelaciones Expediente 52637-20200000024, sobre el proceso de Promoción Docente 2019 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, respecto a la Hoja de Ruta Documentaria del Expediente No. 07118-FISI-2019, dice "Verificar si hubo Consejo de Facultad en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, toda vez que la Resolución de Decanato No. 00716-D-FISI-2019, indica que no hubo", señala que debe precisarse en el Oficio No.641-CPAARLD-UNMSM/19 del 18 de diciembre de 2019 conforme a lo indicado en la Resolución de Decanato No. 00716-D-FISI-2019, que se menciona que no hubo quórum respectivo y levantaron la sesión extraordinaria No. 17 del Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, hecho elévese a la instancia respectiva por corresponder. Que, tal sentido se remite el Oficio No.641-CPAARLD-UNMSM/19 del 18 de diciembre de 2019 conforme a lo señalado por la Oficina General de Asesoría Legal, para continuación del trámite.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

.....  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
PRESIDENTE

Expediente N° 52637-20200000024 (Registro 253 SG)

**OFICIO N° 641-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 16 de diciembre de 2019**

Que, mediante Oficio No. 01060-D-FISI-2019 del 04.12.19 (**fs.01**), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00716-D-FISI-2019 del 29.11.19, para ratificación del Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06221-R-18 del 04.10.18 y su modificatoria la Resolución Rectoral No. 06456-R-18 del 16.10.18, se resuelve aprobar el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Resolución Rectoral No. 06894-R-18 del 07.11.18 se precisa que el registro de inscripción administrado por SUNEDU es declarativo y no constitutivo (Artículo 15° del Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Que, con Resolución Rectoral No. 06144-R-19 del 30.10.19, se resuelve aprobar la Convocatoria, el cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 0049-CEPD-FISI-2019 del 27.11.19 (**fs.23**), la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al Decanato el Informe Final del resultado de Proceso de Promoción Docente 2019, señalando que ninguno de los tres postulantes que se presentaron alcanzaron el puntaje mínimo requerido para ser promocionado, quedando las plazas desiertas.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en sesión extraordinaria del 28.11.2019, aprueba el resultado del Informe Final del Proceso de Promoción Docente 2019 de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00716-D-FISI-2019 del 29.11.19, se aprueba el resultado del Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, del Proceso de Promoción Docente 2019, declarando desiertas las plazas convocadas al no alcanzar los postulantes el puntaje mínimo requerido.

**1.-** Que, mediante escrito del 03.12.2019 (**fs.40-44**), **don Nehil Indalicio Muñoz Casildo**, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 00716-D-FISI-2019, por no estar conforme con la calificación final obtenida.

Que, revisado el expediente de don Nehil Indalicio Muñoz Casildo, obtuvo la calificación final de 50.27 puntos, por la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, evaluado el legajo personal del citado apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones laborales Docentes, le corresponde la siguiente calificación final de **50.98 puntos** (I Docencia 32.98 puntos, II Investigación 14.50 puntos, II Extensión y Proyección Social 0.0 puntos y IV Gestión Académica 3.50 puntos), no superando el puntaje mínimo exigido de 55 puntos, para ser promovido a Asociado TC 40 horas, conforme a la tabla de evaluación adjunta. **Debiendo declararse fundado en parte su recurso de apelación** al incrementar su puntuación.

**2.-** Que, mediante escrito del 04.12.2019 (**fs.48-52**), **don Luis Ángel Guerra Grados**, Profesor Auxiliar, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 00716-D-FISI-2019, por no estar conforme con la calificación final obtenida.

Que, revisado el expediente de don Luis Ángel Guerra Grados, obtuvo la calificación final de 52.19 puntos, por la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, evaluado el legajo personal del citado apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones laborales Docentes, le corresponde la siguiente calificación final de **55.20 puntos** (I Docencia 32.95 puntos, II Investigación 20.75 puntos, II Extensión y Proyección Social 0.0 puntos y IV Gestión Académica 1.50 puntos), superando el puntaje mínimo exigido de 55 puntos, conforme a la tabla de evaluación adjunta, cuenta con plaza disponible, debiendo ser promovido a Profesor Asociado TC 40 horas. **Declarándose fundado su recurso de apelación.**

Que, el Artículo 4° del Reglamento para la Promoción Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 06221-R-18 del 04.10.18, señala: "La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos,

la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma”.

Que, el Artículo 5° del citado Reglamento para la Promoción Docente, establece: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes presupuestadas de la universidad, registrados en el aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Que, el Artículo 88° de la Ley Universitaria No. 30220, los docentes gozan de los siguientes derechos, el numeral 88.3 señala: La promoción en la carrera docente.

Que, el artículo primero de las Disposiciones Transitorias del Reglamento para la Promoción Docente de la UNMSM, establece que: el puntaje mínimo para ser promocionado es: Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, Asociado: 55 puntos, Principal: 65 puntos. A Tiempo Parcial (20 o menos horas) Asociado: 50 puntos, Principal 60 puntos.

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, con la abstención del señor Decano Mg. Juan Carlos Gonzales Suárez, por corresponder el proceso de promoción docente a su Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 13.12.19 acuerdan recomendar:

- 1.- Aprobar en parte la Resolución de Decanato No. 00716-D-FISI-2019 del 29.11.19, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el resultado del Informe Final del Proceso de Promoción Docente 2019.
- 2.- Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Nehil Indalicio Muñoz Casildo, por incrementar su puntaje final a 50.98 puntos, no alcanzando el puntaje requerido para ser promovido a Profesor Asociado TC 40 horas y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Luis Ángel Guerra Grados, por corresponderle el puntaje final de 55.20 puntos, alcanzando el puntaje requerido, cuenta con plaza disponible, debiendo ser promovido a Profesor Asociado TC 40 horas y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar desiertas las cinco (05) plazas docentes que se detallan: Una (01) plaza de Principal a DE, Tres (03) plazas de Asociado TC 40 horas y Una (01) plaza de Asociado TP 20 horas.

Exp. 07118 y 07288-FISI-2019

**Señor Rector:** Dra. Jeri, podría opinar sobre este tema.

**Decana Jeri Ramón:** Doctor, esto viene del año 2019. Nosotros no lo hemos visto. Es de la gestión anterior.

**Señor Rector:** En este caso, ¿la resolución decanal venía con cargo a dar cuenta?, porque están pidiendo que se aclare.

**Decana Jeri Ramón:** Carolina, ¿puede bajar un poco la presentación?

Todos estos casos vienen del año 2019.

Son expedientes muy antiguos, que tienen una serie de cosas que se han evaluado.

Este es un caso que no se resolvió del año 2019.

**Decano Carlos Navarro:** Lo que sucede es que ha habido una promoción que se ha llevado a cabo... no hubo el quórum correspondiente y se elevó a la comisión permanente, pero también hubo reclamos de ambos docentes. El caso del profesor Muñoz no fue aprobado y del profesor Guerra sí fue aprobado. Se hizo la consulta a asesoría legal y asesoría legal informó que debe verse en el consejo universitario debido a que en el consejo de facultad, en el cronograma correspondiente, no hubo el quórum respectivo; es en tal sentido que la comisión de evaluación docente de ese momento aprobó y elevó a asesoría legal para que interprete el caso y asesoría legal ha transferido al consejo universitario para que apruebe el proceso, nada más.

**Señor Rector:** Correcto, digamos, se superó la toma de decisiones. No hubo quórum en la escuela y pasó a comisiones permanentes del consejo universitario y aprobó el proceso. De acuerdo, ahí estaríamos superando una decisión de otro nivel menor que es de la facultad. ¿Es así Carlos?

**Decano Carlos Navarro:** Con la consulta de OGAL correspondiente.

**Señor Rector:** Lo que está pidiendo legal ¿es que se apruebe esto en el consejo universitario?

**Decana Jeri Ramón:** Efectivamente señor rector, declarar fundada su apelación.

**Señor Rector:** Al declarar fundado significa que va haber una recomposición.

**Decana Jeri Ramón:** Es un caso muy antiguo.

**Señor Rector:** ¿No hay ninguna objeción? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

**3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: OBSERVACIÓN POR CONTRAVENIR LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD**

OFICIO N° 000395-2020-D-FE/UNMSM, de fecha 16 de diciembre de 2020

Señor doctor

**Orestes Cachay Boza**

Presidente del Consejo Universitario

Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante Resolución Rectoral N°04923-R-16, de fecha 12 de octubre de 2016, se delegó competencias a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades.

Que en el artículo 59° inciso "o" del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se menciona que son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar las licenciaturas, grados y títulos de la Facultad y elevarlos a la instancia correspondiente.

Que en sesión virtual ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 25 de noviembre de 2019, se acordó hacer llegar a su Despacho esa observación, la cual, por contravenir las atribuciones de los Consejos de Facultad establecidas en el Estatuto de la Universidad, implicaría la anulación de dicha Resolución Rectoral

Sin otro particular y reiterándole mis más sinceras consideraciones, quedo de usted.

Atentamente

**Dr. Miguel Gerardo Inga Arias**

**Decano**

Expediente N° F020-20200000323 - Registro SGD 554

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°04923-R-16**

**Lima, 12 de octubre de 2016**

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 11852-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Proveído N°s/n R-16, el Despacho Rectoral autoriza delegar competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

*Que la Vigésima Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: "A partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un período de cuatro años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativas establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin"; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** *Delegar competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente, por las consideraciones expuestas.*

**Señor Rector:** Acá tenemos dos resoluciones rectorales que dan poder al decano y rector para firmar los grados académicos. Si el consejo de facultad tiene que ver cada grado, el consejo de facultad se reúne una vez al mes, el consejo universitario se reúne una sola vez ordinariamente, y las extraordinarias las veces que tengamos que reunirnos. Al año yo firmo 10 mil diplomas más o menos, y todos los grados los llevo al consejo universitario. Es un mundo. No termino. Si no firmaría ningún grado académico los perjudicados serían los alumnos, por eso se sacó dos resoluciones rectorales delegando competencia a los señores decanos para poder firmar los grados de bachiller, de magíster y de doctorado. Esa es la razón, porque si no hacemos más burocracia. Si el consejo decide anular estas resoluciones, entonces, que pase al consejo de facultad todos los grados y todos los títulos para que firmen y después vamos a tener una cola de reclamos.

**Decano Miguel Inga:** No es tanto mi posición señor rector sino lo que pasa es que esto ha sucedido a partir de lo siguiente. En un consejo de facultad la delegación estudiantil hizo una observación respecto a los grados y ante ello la ex decana hizo una consulta a asesoría legal, y asesoría legal de aquel entonces, fundamentó de la manera siguiente. La ley no dice que es una atribución, no dice si es del decano o del consejo. Quien lo dice es el estatuto, y como la ley prima sobre el estatuto, entonces, esta resolución rectoral que se sacó el 2016 estaría vigente. Ante esa situación para evitar inducir a error a cualquier autoridad u órgano de gobierno, hacemos llegar esta información. Nosotros teníamos conocimiento que esa resolución que se emitió el 2016 fue porque no hubo los consejos de facultad establecidos por las nuevas elecciones que hubo, y por consiguiente, se delegó a los decanos ello. Si hoy se considera que es mejor que se siga la delegación que se diga y se aclare, nada más, pero eso qué implica. En todo caso que se aclare que lo que está en el estatuto, por no oponerse a la ley, entonces, se delega a los decanos, perfecto. Si esa situación es mucho mejor para la fluidez, perfecto. Lo único que estamos diciendo es observar. Hay una situación que puede inducir a error y caer en ello.

**Señor Rector:** Todas las resoluciones rectorales que salen sobre grados académicos se elevan al consejo universitario, entonces, se toma conocimiento.

**Decano Gonzalo Espino:** El asunto es exacto en relación a las modalidades como se tienen que hacer las sustentaciones de grados. Todas las sustentaciones en el caso de Letras son públicas, se graban, y son transmitidas directamente, esto permite que exista un filtro que hace que el acto de defensa de la tesis sea un acto académico público, además de eso, ya sabemos todos, que tienen los jurados informantes que pueden hacer observaciones al tesista o al trabajo de investigación. Esto se produce para bachiller, licenciatura, grado de maestro y grado de doctor. Si esto ya es el acto público ante la universidad, yo no veo por qué tendríamos que retroceder en algo que es dinámico, porque si nosotros queremos que nuestra universidad continúe a la vanguardia, entonces, los grados no pueden esperar un año, y lo que se está haciendo a través de este sistema es que diariamente nosotros estemos firmando grados y a mí me complace firmar los grados de bachiller, licenciatura, de maestro y doctor que salen, porque eso es lo más importante, porque hemos contribuido. Aquellos que se tengan que observar, se tendrán que observar. Acojo las palabras finales del Dr. Inga en el sentido que es una observación. Muy bien colegas decanos, si es una observación, ya se hizo e invito que mantengamos la modalidad que se aprobó el año 2016 a fin de que se evite algún entrapamiento en relación a los grados. Estoy porque se mantenga la resolución rectoral.

**Decana Jeri Ramón:** A veces por motivos de fuerza mayor de repente no asisten todos los consejeros y se debe dar la celeridad de los grados y títulos porque si no también tendríamos toda una traba en ese sentido. Eso es lo que está pasando. Hay que tomar en cuenta que esta resolución que viene del año 2016 simplemente debería continuar dándose la aclaración que bajo el esquema, ahora de la existencia de los consejos de facultad y cuando no haya el quórum pertinente, el decano tiene la potestad de avanzar con los grados y títulos porque si no también es una limitación para los alumnos. Eso es importante considerar.

**Señor Rector:** Todos estamos de acuerdo con que se mantenga la resolución rectoral.

**Alumno Jherry Cervantes:** Considero que existen filtros para verificar la validez de un bachiller, maestría o doctorado. Como bien se comenta por ahí para dinamizar las cosas, el decano tenga que aprobar este grado académico, pero tiene que rendir cuenta al consejo de facultad, y si hay observaciones el consejo de facultad tiene que discutirlo. Lo que quería mencionar es que, ya que están tocando el tema de los consejos de facultad, sucede que hay consejos de facultad en los que no se desarrollan tal como lo contempla el estatuto, es más, la gestión pasada en la facultad de letras encabezado

por el Dr. Ballón, los consejos de facultad eran de vez en cuando, a veces un mes entero no había consejo de facultad y cuando había era para aprobar temas administrativos. Creo que desde el rectorado se tiene que estar bien vigilantes con el cumplimiento del estatuto porque de acuerdo al estatuto, el no cumplir con lo que está reglamentado, es causa de vacancia. Decir también a los decanos acá presentes, que el consejo de facultad y el consejo universitario no son una instancia burocrática donde se aprueban papeles o funjan como una mesa de partes, tiene que ser un espacio de discusión. Si hay problemas porque evidentemente los hay, todos los años que conciernen fundamentalmente a los estudiantes, esos problemas se tienen que elevar al consejo y discutirse. Desde la federación universitaria llamar la atención a la facultad de letras. El decano de la facultad de letras el Dr. Espino si bien es cierto va a tener la competencia de aprobar estos grados académicos, eso no va a ser excusa para sostener que, como ya no hay temas que tocar en el consejo de facultad, pues ya no se convoca, como lo ha hecho la gestión pasada.

**Alumno Jorge Gonzales:** Nosotros estamos de acuerdo con que se flexibilice el otorgamiento del grado de bachiller, pero también esta flexibilización se tiene que llevar a cabo al nivel del consejo universitario. Creo que como en otras universidades, el procedimiento tiene que ser directo, simplemente con cargo a dar cuenta, porque en muchas facultades esta disposición no se está cumpliendo, simplemente lo ejecutan cuando la sesión del consejo de facultad no se convoca, pero hay otras facultades que se han modernizado y acelerado su trámite, pero también hay otras facultades donde su trámite está intrincado, otras en donde los grados no se están emitiendo porque hay errores como en el caso de economía, en la denominación de licenciamiento y a nivel de facultad hay otra denominación y estos grados están estancados más de un año y se tiene que acelerar. No sé si se puede sacar otra resolución y a nivel de secretaría general también se ejecute de manera directa y a los órganos colegiados se les informe.

**Alumno José Pérez:** Nosotros estamos a favor de la modernización de los procesos y si se ha considerado que en la práctica lo resuelva el decano o el rector, entonces, estamos de acuerdo con que siga el proceso, y como se está desarrollando, pero también para estar de acuerdo a las normas. No sé si una resolución rectoral esté por encima del estatuto, pero quizás para enmarcarnos de acuerdo a las normas, sea adecuado que como consejo y usted como rector eleve esta propuesta a la asamblea universitaria para que se pueda modificar ese inciso del estatuto.

**Señor Rector:** José Luis mantengamos las instancias. La asamblea universitaria no ve la parte de gestión. La asamblea universitaria ve la política universitaria.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Si bien la observación es válida, esta delegación se ha venido haciendo a lo largo de la historia. Quiero recordarle a la Dra. Jeri que nosotros también hemos tenido en nuestra condición de decanas en su momento, esta delegación, y es que tiene que darse esta delegación por las razones que ya todos han expuesto. No es nuevo en San Marcos. Se viene haciendo hace bastante tiempo con la finalidad de acelerar los trámites.

**Decano Richard Roca:** Si bien esto está estipulado en el estatuto, en todo caso se puede hacer una modificación para que no haya ningún problema de orden legal.

**Señor Rector:** Como es una delegación de competencia a los señores decanos. Esta resolución rectoral está ahorrando procesos y tiempos, entonces, lo que se puede hacer es proponer ante la asamblea universitaria una modificación del estatuto para que se permita dar la delegación de estos actos a los decanos y al rector. El segundo tema que quería proponer es que podríamos sacar una resolución rectoral en ese sentido, ratificando y pidiendo que pase a la asamblea universitaria en la redacción de este tema.

Tercero, sería que los decanos informen mensualmente al consejo de facultad la relación de grados académicos que se ha firmado a través de esta delegación, lo mismo que hacemos en el consejo universitario. Se aprueba todas las resoluciones rectorales por el consejo universitario y de ahí se eleva a la asamblea universitaria para que sea refrendado con su visto bueno, por eso es que tenemos esa acumulación de despacho cuando vamos a una asamblea universitaria, la resolución rectoral que tiene que aprobarse. En ese sentido, propongo que esta resolución rectoral sea ratificada; segundo, que se eleve al consejo universitario a efecto de que se modifique en el estatuto que permita delegar competencia de los decanos; y tercero, que en cada nivel del consejo de facultad o consejo universitario, que se dé cuenta de todos los grados aprobados.

**Decano Gonzalo Espino:** Yo estoy de acuerdo con lo que usted ha resumido. Quisiera decirle al representante de la federación que lo que estamos haciendo es aplicar el estatuto nada más. Por fin tengo un acuerdo con la federación, que sí se debe dar cuenta al consejo de facultad los grados y títulos. Lo hemos hecho siempre.

**Decana Jeri Ramón:** Efectivamente, todas las resoluciones que se sacan con cargo a dar cuenta, se informan en los consejos de facultad porque si no, no podría salir la resolución rectoral. En este momento hay un embalsamiento de bachilleratos de la promoción 2019 y tenemos que resolver todos esos problemas por la cantidad de alumnos que están esperando su bachillerato.

**Señor Rector:** Entonces, ratificamos la R.R. 04923-R-16 ¿De acuerdo? Aprobado y con las sugerencias que hemos dado anteriormente.  
Continuamos.

**Secretaria General:** Continúan los informes.

#### 4. INFORMES

1. RR N° 01841-R-20.-Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato n° 021-D-FLCH-20 de fecha 16 de enero de 2020 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a doña ROSA NATALIA CARBONEL APOLO.
2. R.R. N° 016006-R-20.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0845-D-FLCH-19 de fecha 16 de agosto de 2019 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la Creación de la Maestría Profesional en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera en la modalidad presencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos Plan de Estudios, Sumillas, Perfil, Plana Docente y Presupuesto.
3. RR. N.° 016748-R-20.- Incorporar, en vía de regularización, a don ALBERTO QUINTANA PEÑA, docente permanente, con código N° 055735, Decano de la Facultad de Psicología, y representante del área de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario, como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución
4. RR. N.° 016749-R-20.- Incorporar al Comité de Selección de Jurados de Pares Académicos Externos para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don ALBERTO QUINTANA PEÑA, docente permanente, con código N° 055735, Decano de la Facultad de Psicología y representante del área de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando integrado como se indica.
5. RR. N.° 016849-R-20.- Aprobar el consolidado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES que llevará a cabo el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución
6. RR.N.°016869-R-20.- Aprobar la DIRECTIVA PARA DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.
7. RR. N.° 017480-R-20.- Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N.° 01576-R-20 y 016869-2020-R/UNMSM de fechas 6 de julio y 11 de noviembre de 2020, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
8. RR. N.° 017080-R-2020.- Rectificar las Resoluciones Rectorales N.°s 01497 y 01498-R-15 ambas de fecha 7 de abril de 2015, respecto a la denominación de los Grados Académicos que otorgan las Escuelas Profesionales de Gestión Tributaria y de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables, en la parte pertinente, según se indica:  
DICE:  

Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. Mención en Gestión Tributaria  
Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. Mención en Auditoría Empresarial y del Sector Público.

DEBE DECIR:

Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Gestión Tributaria.  
Grado Académico de Bachiller en Contabilidad con mención en Auditoría Empresarial y del Sector Público.

Quedando vigente lo demás que contiene.

Rectificar las Resoluciones Rectorales N.°s 04488 y 06038-R-09 de fechas 5 de octubre y 30 de diciembre de 2009, en los términos señalados en el primer resolutivo, quedando vigente lo demás que contiene.
9. RR. N.° 017259-R-20.- Autorizar una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/ 106,890.00 (Ciento seis mil ochocientos noventa con 00/100 soles), con cargo al Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución
10. RR. N.° 017647-R-20.- Modificar la Resolución Rectoral N.° 017259-2020-R/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2020, para precisar la parte pertinente como se indica, por las consideraciones expuestas.

11. **RR. N.º 017260-R-20.**- Aprobar el REGLAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que forma parte de la presente resolución rectoral
12. **RR. N.º 017305-R-20.**-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 3,142.00 (Tres mil ciento cuarenta y dos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle
13. **RR. N.º 017469-R-20.** - Modificar los anexos de la Resolución Rectoral N.º 00449-R-20 de fecha 6 de febrero de 2020, que aprobó el PLAN DE MEDIOS 2020 de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
14. **RR. N.º 017482-R-20.**-Aprobar el REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA ADECUACIÓN A LA MODALIDAD VIRTUAL; según anexos que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución
15. **RR. N.º 017483-R-20** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales Nos. 000461, 000470 y 000479-2020-D-FCE/UNMSM de fechas 16 y 26 de octubre, y 3 de noviembre de 2020, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:  
Aprobar la Creación de la DIPLOMATURA EN ALTA GERENCIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, con su respectivo Plan de Estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; según anexo que en fojas cuarenta y dos (42) forman parte de la presente Resolución.
16. **RR. N.º 017484-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/11,417.00 (Once mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 soles).
17. **RR. N.º 017604-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/36,798.00 (Treinta seis mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles).
18. **RR. N.º 017605-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones v Transferencias por la suma de S/ 564,538.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles).
19. **RR. N.º 017606-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/43,210.00 (Cuarenta y tres mil doscientos diez con 00/100 soles).
20. **RR. N.º 017607-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/21,855.00 (Veinte un mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).
21. **RR. N.º 017608-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones v Transferencias por la suma de S/ 31,700.00 (Treinta un mil setecientos con 00/100 soles).
22. **RR. N.º 017609-R-20** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/50,367.00 (Cincuenta mil trescientos sesenta y siete con 00/100 soles).
23. **RR. N.º 017610-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones v Transferencias por la suma de S/ 59,664.00 (Cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles).
24. **RR. N.º 017611-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/629,830.00 (Seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta con 00/100 soles).

25. **RR. N.º 017612-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/136,750.00 (Ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).
26. **RR. N.º 017614-R-20.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/48,500.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 soles).
27. **RR. N.º 017635-R-20.**-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por la suma de S/ 131,317.00 (Ciento treinta un mil trecientos diecisiete con 00/100 soles).
28. **RR. N.º 017710-R-2020.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs. 000962 y 001227-2020-D-FM/UNMSM de fechas 1 de setiembre y 2 de octubre de 2020 de la Facultad de Medicina, que resuelve aprobar el Cronograma de Admisión de la Diplomatura en Asesoría de Tesis 2020 de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, como se indica:

Actividad	Fechas
Inscripciones	Hasta el 25 de setiembre 2020
Evaluación	28 y 29 de setiembre 2020
Inicio de Clases	4 de octubre 2020

29. **RR. N.º 017741-R-20.**-Incorporar a don ERICK WILLY GÓMEZ CUEVA, alumno de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con código de matrícula 17040099, como Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario en la comisión de trabajo encargada de realizar el estudio ampliado para la elaboración de los términos de referencia y bases para la concesión de los inmuebles de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ubicados en jirón Cusco y jirón Miroquesada, Cercado de Lima, conformada mediante Resolución Rectoral N.º 016865-2020-R/UNMSM de fecha 11 de noviembre de 2020.
30. **RR. N.º 017748-R-20.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 337 y 434-D-FCF-19 y 087-D-FCF-20 de fechas 11 de setiembre, 9 de diciembre de 2019 y 12 de marzo de 2020, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Físicas en el sentido de rectificar los anexos de la Resolución de Decanato N.º 576-D-FCF-17 de fecha de 3 de noviembre del 2017 de la citada Facultad, correspondiente al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas, según fojas veinticuatro (24) forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.
31. **RR. N.º 017944-R-20.**- Incorporar como alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a los ingresantes que se indica, en las Escuelas Profesionales respectivas, correspondiente al Proceso de Admisión 2020-II, por las modalidades que se menciona en la Resolución Rectoral N.º 016478-2020-R/UNMSM, asignándoles el código de matrícula que en cada caso se señala, según anexos que forman parte de la presente resolución
32. **RR. N.º 017708-R-20.**- Modificar la Primera Disposición Final del “Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 01163 y 01286-R-17 de fechas 6 y 14 de marzo de 2017 y sus modificatorias con Resoluciones Rectorales N.ºs 02470-R-17 y 05025-R-17 de fechas 11 de mayo y 24 de agosto de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

“Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Vicerrectorado Académico de Pregrado”

Validando los demás casos que resolvió el Vicerrectorado Académico de Pregrado conforme a Ley.

33. **RR. N.º 017597-R-20**Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000503-2020-DFE/ UNMSM de fecha 27 de julio de 2020 de la Facultad de Educación, que resuelve rectificar las Resoluciones de Decanato N.ºs. 000384 y 000394-2020-D-FE/UNMSM ambas del 30 de junio de 2020, en lo concerniente a la inclusión del segundo nombre, en la parte pertinente, como se indica DICE : Wilson Ortiz Treviños DEBE DECIR : Wilson Marcos Ortiz Treviños

**Señor Rector:** Estas resoluciones rectorales están en el portal web y se les ha entregado a ustedes para que puedan hacer observaciones.

¿Alguna observación a las resoluciones leídas? Ninguna. Aprobadas.

**Secretaría General:** Asimismo, tenemos una serie de ratificaciones que son 37. Hemos preparado un cuadro que lo tienen a la vista. Son 37 ratificaciones docentes.

**Señor Rector:** Correcto.

**Secretaría General: Informe II**

<b>RATIFICACIONES DOCENTES</b>			
1.	R.R. 018122-2020	<b>MEDICINA</b>	LARA CAMPOS GLORIA
2.	R.R. 018123-2020	<b>MEDICINA</b>	SUYO TRINIDAD JUAN DE LA ROSA
3.	R.R. 018124-2020	<b>MEDICINA</b>	TOMAS AVILA OSCAR ROBERTO
4.	R.R. 018125-2020	<b>MEDICINA</b>	GENS BLAS JUANA PATRICIA
5.	R.R. 018126-2020	<b>CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	MARTINEZ LUCERO RICARDO
6.	R.R. 018127-2020	<b>MEDICINA</b>	ROMERO LAOS, WALTER FEDERICO; DELGADO RIOS JOSE CARLOS; GUTIERREZ GUERRA, GUISELLA; SANCHEZ MERCADO LUIS ENRIQUE
7.	R.R. 018128-2020	<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>	RODRIGO CASAVILCA HIPOLITO MARTIN
8.	R.R. 018129-2020	<b>MEDICINA</b>	SANCHEZ CASAS MIRTHA
9.	R.R. 018130-2020	<b>MEDICINA</b>	SANDOVAL VEGAS MIGUEL
10.	R.R. 018132-2020	<b>MEDICINA</b>	ALIAGA VERA SEGUNDO
11.	R.R. 018133-2020	<b>QUÍMICA E ING. QUÍMICA</b>	VERA VASQUEZ MIGUEL
12.	R.R. 018134-2020	<b>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	11 DOCENTES
13.	R.R. 018135-2020	<b>CIENCIAS FÍSICAS</b>	ALVARADO PINEDO LUCAS
14.	R.R. 018136-2020	<b>QUÍMICA E ING. QUÍMICA</b>	SUCA APAZA CARLOS ALBERTO
15.	R.R. 018137-2020	<b>CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	12 DOCENTES
16.	R.R. 018138-2020	<b>MEDICINA</b>	ORTIZ SANCHEZ JOSE MANUEL
17.	R.R. 018139-2020	<b>MEDICINA</b>	SORIANO ALVAREZ CESAR
18.	R.R. 018140-2020	<b>CIENCIAS FÍSICAS</b>	FABIAN SALVADOR JULIO ANDRES
19.	R.R. 018141-2020	<b>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</b>	14 DOCENTES

20.	R.R. 018142-2020	<b>EDUCACIÓN</b>	GALLEGOS RIOS CORNEJO ADA;OCOÑA FERNANDEZ JAVIER; ISLA ALCOSER SANDY
21.	R.R. 018143-2020	<b>MEDICINA</b>	MENDOZA ARANA PEDRO
22.	R.R. 018145-2020	<b>FARMACIA Y BIOQUÍMICA</b>	<b><u>05 DOCENTES</u></b>
23.	R.R. 018160-2020	<b>MEDICINA VETERINARIA</b>	RAMOS COAGUILA OLGER
24.	R.R. 018161-2020	<b>CIENCIAS FÍSICAS</b>	GUZMAN ZORRILLA EMANUEL
25.	R.R. 018162-2020	<b>QUIMICA E ING. QUIMICA</b>	CUEVA TALLEDO ELVA
26.	R.R. 018163-2020	<b>MEDICINA</b>	GUERRERO BENAVIDES ALFREDO
27.	R.R. 018164-2020	<b>MEDICINA</b>	SANCHEZ CASAS ROSA VIRGINIA
28.	R.R. 018165-2020	<b>MEDICINA</b>	DELGADO BOCANEGRA CARLOS
29.	R.R. 018166-2020	<b>VETERINARIA</b>	PACHECO CURIE JOEL
30.	R.R. 018167-2020	<b>LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS</b>	<b><u>52 DOCENTES</u></b>
31.	R.R. 018184-2020	<b>CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	ORTEGA MUÑOZ CARLOS
32.	R.R. 018185-2020	<b>CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	GUERRERO MONCADA CARLOS
33.	R.R. 018186-2020	<b>CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	CARHUAMACA TICSE GREGORIO
34.	R.R. 018187-2020	<b>CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	ACHALLMA PARIONA FELIX
35.	R.R. 018188-2020	<b>CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	ACUÑA GUILLERMO JOSE LUIS
36.	R.R. 018189-2020	<b>CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	LUQUE RIVERA JESUS
37.	R.R. 018190-2020	<b>CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	GAMBINI LÓPEZ, INÉS

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobados.

**Secretaria General:** Tenemos además un Informe III.

1.	R.R. 018022-2020	Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional
2.	R.R. 018175-2020	Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexo que forma parte de la presente resolución.
3.	R.R. 018434-2020	Aprobar el Informe Técnico para la IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DOCENTES EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, PARA LAS PRÁCTICAS DE BIOLOGÍA, QUIMICA, FÍSICA y ECOLOGÍA, elaborado por la Oficina General de Infraestructura Universitaria, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.

4.	R.R. 018283-2020	Aprobar la composición de la <b>CANASTA NAVIDEÑA 2020</b> de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	
<b>RATIFICACIONES DOCENTES</b>			
5.	R.R. 018407-2020	MEDICINA	ZAVALA COCA CARLOS
6.	R.R. 018408-2020	MEDICINA	SANCHEZ RAMIREZ MARCO
7.	R.R. 018409-2020	MEDICINA	VERA CALDERON JULIO
8.	R.R. 018410-2020	MEDICINA	DANILLA DAVILA MARIO
9.	R.R. 018411-2020	MEDICINA	RUIZ FRANCO OSCAR
10.	R.R. 018412-2020	MEDICINA	RECUENCO CABRERA SERGIO
11.	R.R. 018413-2020	MEDICINA	ESTELA CHUNGA EDILBERTO
12.	R.R. 018414-2020	MEDICINA	OSORES RODRIGUEZ JAIME
13.	R.R. 018415-2020	MEDICINA	CONCHA FLORES GINA
14.	R.R. 018416-2020	MEDICINA	TRIGOSO RUIZ VICTOR
15.	R.R. 018417-2020	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	05 DOCENTES
16.	R.R. 018418-2020	MEDICINA	LOLI PONCE RUDI
17.	R.R. 018419-2020	ING. ELECTRONICA Y ELECTRICA	21 DOCENTES
18.	R.R. 018420-2020	QUIMICA E ING. QUIMICA	RODRIGUEZ BEST MARIA
19.	R.R. 018422-2020	MEDICINA	FUENTES RIVERA TEOFILO
20.	R.R. 018423-2020	MEDICINA	PRETELL HARO LUZ
21.	R.R. 018427-2020	MEDICINA	MUNIVE CIPRIANO YULI
22.	R.R. 018429-2020	MEDICINA	ALARCON MATUTTI EDITH
23.	R.R. 018430-2020	MEDICINA	VELASQUEZ PERALES ROSA
24.	R.R. 018432-2020	MEDICINA	DEVINATEA DE CARDENAS JOSE
25.	R.R. 018433-2020	MEDICINA	MALAGA URIA JOSE
26.	R.R. 018438-2020	FARMACIA Y BIOQUIMICA	CARREÑO QUISPE MARIA DEL ROSARIO
27.	R.R. 018440-2020	PSICOLOGIA	OLIVEROS MEJIA RICARDO

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobados.

**Secretaria General:** Tenemos un Informe IV

**INFORME SOLICITADO SOBRE RATIFICACION DOCENTE, REF. A) ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA 13.11.20 B) OFICIO N° 000022-2020-CU/UNMSM, C) OFICIO VIRTUAL N° 637-OGAL-R-2020, D) PROVEÍDO N° 000475-2020-CPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM (03DIC2020)**

**OFICIO N° 0000321-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de diciembre de 2020**

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15.03.2020, se declara el estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con Resolución Rectoral N° 01275-R-20 de fecha 06.05.2020, se aprobó el documento denominado “Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos”, teniendo como objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante el Art. 1° del D.S. N° 184-2020-PCM, se prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM y N° 180-2020-PCM, por un plazo de treinta y un (31) días calendarios, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

En razón a los precedentes señalados se tiene que nuestra Universidad ha tenido inconvenientes para el normal desarrollo en los trámites administrativos que usualmente se daban de manera presencial, ya que la declaratoria del Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación restringió el ejercicio de ciertos derechos constitucionales, que dificultaron aún más el desarrollo de dichos tramites, por otro lado, el proceso de ratificación docente en los últimos años ha tratado de digitalizarse, sin embargo hasta la fecha aún se encuentra en desarrollo e implementación lo cual no facilita su fluidez y ocasiona demoras para su atención. Por último debemos tener en cuenta que, de acuerdo a la Vigésima Disposición Transitoria Final del Estatuto Universitario, nos encontramos en un proceso de adecuación a la nueva ley Universitaria, tanto a nivel organizacional y administrativo; es por ellos que los docentes presentaron dificultades para presentar sus documentos a los procesos de ratificación de manera normal y fluida.

Vigésima Disposición Final Transitoria del Estatuto Universitario, establece que: “A partir de la elección de las nuevas autoridades, declárese en reorganización académica y administrativa a la universidad por un periodo de cuatro (4) años a efectos de que se adapte a la nueva organización académica y administrativas establecidas en el Estatuto, debiéndose adoptar las acciones que correspondan para tal fin”.

En ese sentido, a través de Proveído N° 000180-2020-CU/UNMSM de fecha 27 de noviembre del 2020, el Consejo Universitario, remite el Oficio N° 000022-2020-CU/UNMSM, mediante el cual comunica a la Oficina General de Asesoría Legal, que en sesión extraordinaria del 13 de noviembre del 2020, se observaron 06 expedientes de ratificación docente, debido a las ratificación fueron presentadas fuera de plazo para dicho proceso en cada caso, llegando a la siguiente recomendación: “que la Comisión de Asuntos Académicos en coordinación con la Oficina General de Asesoría Legal,

justifiquen por única vez de manera excepcional a todos los que no se han presentado en el periodo que le correspondía, emitiendo un informe, en ese sentido, con el sustento señalado en el respectivo oficio.

Que, con Oficio Virtual N° 637-OGAL-R-2020 del 20.11.2020, la Oficina General de Asesoría Legal, opina que se debe tener en cuenta lo acordado por el Consejo Universitario en forma excepcional sobre las ratificaciones docentes, conforme a los alcances señalados en el Oficio N° 000022-2020-CU/UNMSM. Debiendo contar con la opinión favorable de la Oficina de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.

Finalmente se debe señalar que se solicitó las justificaciones de los docentes que no se presentaron en el periodo de ratificación docente que les correspondía, sin embargo, solo se tuvo una respuesta parcial, ante ello y debido a la urgencia de la emisión del presente documento, se procedió a emitir un informe general de justificación para todos los docentes que se encontraban en dicha situación, a fin de continuar el trámite y no perjudicar a los docente que deseen presentarse al proceso de promoción docente, el cual ya se encuentra en curso.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión de fecha 04 de diciembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

1. Autorizar **por única vez y de manera excepcional** en formalizar la ratificación de los docentes que se presentaron fuera del periodo que les correspondía comprendido en la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, estando al acuerdo del Consejo Universitario del 13.11.2020, la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría legal, y por las razones expuestas.

2. Exhortar a las Facultades a través de las unidades de Personal, informar a los docentes los procesos de ratificación con el fin, que no se llegue a excepciones ya que el proceso de ratificación se encuentra establecidas en el Reglamento de ratificación docente bajo responsabilidad de los funcionarios y docentes de las diferentes facultades.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

¿Algún informe adicional que tenga que hacer algún decano? Ninguno.

Entramos a pedidos.

## 5. PEDIDOS

**Secretaria General:** No hemos recibido ningún pedido.

**Alumno Jorge Gonzales:** Nosotros tenemos tres mociones para pasar a pedidos. Le hemos solicitado la aprobación del reglamento general de tachas docentes que anteriormente en san marcos existía, pero ante el cambio de la nueva ley universitaria, en que lamentablemente es necesario formular un nuevo reglamento de tacha docente o que se actualice la base legal de la anterior.

Dos, el reglamento de ayudantía de cátedra necesita ser actualizado porque la base legal ha cambiado y también nosotros hemos planteado una propuesta. Ese es el segundo pedido que hemos elevado.

El tercer pedido es para que, como se discutió en sesiones anteriores, que el tema de la aprobación del curso de tesis I o tesis II, sea una condición necesaria o que no suficiente, se puede decir, para la aprobación del trabajo de investigación porque ya se acerca el cierre del semestre y si nosotros vemos las estadísticas del vicerrectorado de investigación, son pocos los estudiantes que están cumpliendo con el reglamento, menos del 5%. El 95% está avanzando a tropicones, por eso solicitamos que para garantizar el egreso de los estudiantes y para que cumplan con las exigencias de la ley universitaria estamos solicitando, como usted manifestó en sesiones anteriores y que falta una disposición transitoria en el reglamento de grados de bachiller mediante sustentación de trabajo de investigación, que se le añada una disposición transitoria porque tenga en cuenta que el reglamento anterior fue aprobado en una situación donde no había emergencia sanitaria y es necesario tocar el tema. El cuarto pedido es la convocatoria virtual para la renovación y la convocatoria para la beca de vivienda, es decir, este reglamento no incluye los procesos virtuales de renovación que es necesario para generar espacio para los nuevos residentes, el segundo procedimiento, la convocatoria de los residentes que en este caso tiene que ser virtual.

Esos son los cuatro pedidos.

**Señor Rector:** Hemos recibido el pedido de tachas, el de ayudantía, lo de bienestar universitario, lo de vivienda, lo de la tesis, y la convalidación de normas. Todos estos pedidos los he pasado a las áreas correspondientes para que analicen sus propuestas y que venga al consejo universitario incluido por la comisión de normas, o por la comisión de evaluación docente dependiendo del pedido y con su opinión legal y de la parte técnica de las áreas correspondientes. Todo esto se verá en el próximo consejo universitario con su propuesta más los agregados que se puedan dar para ser discutidos o aprobados.

**Alumno José Pérez:** Otra moción que presentamos era sobre la apertura de las bibliotecas de la universidad, puesto que en toda esta etapa de la reactivación económica también están incluidas las bibliotecas. El otro pedido es con respecto al penúltimo consejo donde tanto usted como la vicerrectora se habían retirado y había quedado la dirección del consejo en el vicerrector, y habíamos quedado como acuerdo para los estudiantes, que para los deportivos calificados que no tienen sus documentos en regla se les pueda dar una matrícula extemporánea con declaraciones juradas. Se había aprobado en el consejo pero todavía no se está desarrollando. Esto fue un acuerdo del consejo.

**Señor Rector:** No he visto ese acuerdo.

Ahí hay un problema de instituciones. No se trata de que aprobemos el ingreso.

**Secretaría General:** Sobre esa resolución, todavía no hemos podido plasmar el acuerdo en una resolución porque la primera parte consiste en que el señor Omar Álvarez tenía que entregarnos la relación de ingresantes. Yo he conversado el mismo día con el Dr. Álvarez, y él me ha dicho que cada vez están entregando los ingresantes sus documentos, entonces, la relación de los que deben ser inscritos con matrícula condicional, se está disminuyendo. Él quiere esperar a un punto donde prácticamente van a ser tres o cuatro, pero hasta el día de ayer hemos estado conversando con el doctor acerca de eso. Eso va a salir. Apenas él me indique saco la resolución. Lo que se aprobó fue que la matrícula sea condicionada con una declaración jurada notarial.

**Decano Ángel Bustamante:** Mi pedido es que se hagan los trámites correspondientes aplicando la ley universitaria para los jefes de práctica y ayudantes de cátedra. Ese sería en el nivel marco, en el nivel MEF, pero también en el nivel interno, en los proyectos o los laboratorios podríamos tener ese estatus de jefes de práctica y ayudantes, algunos estudiantes, que cada grupo de investigación así lo considere, ese tipo de relación, porque no podemos dejar de lado lo que dice la ley, que habrá jefes de prácticas y ayudantes de cátedra. Son 5 años que ya está la ley y todavía no hay.

**Señor Rector:** Dr. Bustamante le pediría que su pedido puntualmente lo haga llegar a la comisión de normas porque la comisión de normas ya tiene el pedido de los estudiantes sobre el reglamento de ayudantías y ahí podríamos ver ayudantías, jefes de práctica y englobamos todo. Algunas recomendaciones, cosa que enriquezcan a la comisión de normas.

**Decana Jeri Ramón:** Esa es una necesidad para todas las facultades considerando que hoy día por investigación debemos tener el apoyo, por la sobrecarga que tiene la investigación y dictar clases todavía.

**Señor Rector:** Todos estos pedidos que me han hecho llegar por escrito y con sustentación correspondiente se lo he pasado a secretaria general y secretaria general también en simultáneo lo ha pasado a comisiones para que pasen a las diferentes áreas, de normas o de planificación o de docentes permanentes, para que puedan analizar todos estos temas. De igual manera hay algunos de ellos que requieren una opinión legal que también lo hemos pasado y otra parte a planificación para ver también vean los recursos y cómo vamos a solventar este tipo de ayudantía de bienestar universitario, o sea, todo esto está en camino por favor. Por eso les pido que cualquier aporte a estos pedidos, sírvanse hacerlo a través de las comisiones y las comisiones lo van a derivar a la comisión pertinente.

**Alumno Jherry Cervantes:** Son dos pedidos puntuales. El primero es sobre la discusión del cronograma académico para el siguiente año.

**Señor Rector:** Perdón, Jherry, usted es el representante de la FUSM.

**Alumno Jherry Cervantes:** Sí soy representante de la federación.

**Señor Rector:** Usted tiene que hacer el pedido a través de otro miembro del consejo que tenga voz y voto. Usted es invitado nada más.

**Alumno Jherry Cervantes:** Ah ya. Es bastante puntual.

El primer pedido es que en la discusión del cronograma académico para el siguiente año, se establezca claramente que la discusión no solo va a ser con respecto a fechas, a ciclos, sino también a la modalidad.

**Señor Rector:** Eso lo vamos a ver en la orden del día.

**Alumno Jherry Cervantes:** Lo otro es que la escuela la escuela profesional de filosofía ha sacado un pronunciamiento expresando abiertamente la defensa de los derechos fundamentales de las personas que han sido detenidas en la operación Olimpo, entre ellos, egresados de la escuela de filosofía y dos profesores del departamento académico de lingüística. Entonces, lo que pedimos al consejo universitario es que emita un comunicado emplazando al Estado a que respeten los derechos fundamentales de estas personas a las que se les ha detenido arbitrariamente porque hasta el momento no hay ninguna prueba concreta, objetiva, de que esas personas hayan cometido algún delito y no lo planteamos arbitrariamente. Lo estamos planteando porque precisamente los detenidos son sujetos que participan en nuestra institución o son estudiantes o son egresados o son docentes ordinarios, ni siquiera contratados, sino ordinarios, entonces

sí pediríamos eso al consejo universitario. Nosotros como representantes hemos elevado también el pedido al consejo de facultad de letras.

**Señor Rector:** En esta parte no hagamos superposición de funciones. El Ministerio Público y el Ministerio del Interior cumplen sus funciones. Nosotros como universidad también tenemos nuestras funciones. Los docentes cumplen de acuerdo a sus funciones, pero yo no puedo avalar un aspecto personal, sus actos son personales yo no conozco la situación de cada uno de ellos, pero podemos pedir que asesoría legal averigüe en qué condiciones están. Escuchamos el pedido de usted, pero no podemos tomar posición en ese sentido mientras no tengamos información fehaciente.

**Alumno Jherry Cervantes:** Nosotros sólo estamos pidiendo que se pronuncien por la defensa de los derechos fundamentales de estas personas. Están en una pequeña carceleta. No se les está brindando desayuno. No se les está atendiendo correctamente y muchos de estas personas son mayores de edad. Los profesores del departamento académico de lingüística son personas que tienen alrededor de 60 a 70 años, son personas mayores, son personas vulnerables. Entonces, estamos pendientes que la universidad se pronuncie.

**Señor Rector:** Jherry, a través de un representante estudiantil del consejo universitario, que nos haga llegar una relación de las personas que están en esta situación para que asesoría legal se acerque y vea qué es lo que se tiene. También hay un sindicato de docentes que debe tomar posición. No habiendo más pedidos pasamos a la orden del día.

## 6. ORDEN DEL DÍA

**Secretaría General:** El primer punto es acerca de:

- **MATRÍCULA 2021**

Vamos a proyectar el cronograma.

**Señor Rector:** El vicerrector académico de pregrado ha presentado un cronograma de actividades académicas de pregrado para el 2021. Su condición es no presencial, es decir, de una forma virtual.

**VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2021**  
**NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
CURSOS DE VERANO 2021-I	Prematricula	Lunes 22 y martes 23 de febrero
	Matricula	Miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de febrero
	Clases	Inicio: lunes 01 de marzo Término: sábado 23 de abril
	Ingreso de notas	Hasta el viernes 30 de abril
	Cierre de actas	Hasta el viernes 07 de mayo
EXAMEN DE APLAZADOS	Ingresantes 2020-I, 2020-II, y ciclo de recuperación	Lunes 10 y 11 de mayo
CICLO DE RECUPERACIÓN Inoluye INGRESANTES 2020-II SEGUNDO SEMESTRE. (Doble horario)	Pre matricula	Lunes 22 y martes 23 de febrero
	Matricula	Miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de febrero
	Clases	Inicio: lunes 01 de marzo Término: sábado 23 de abril
	Ingreso de notas	Hasta el miércoles 30 de abril
	Cierre de actas	Hasta el viernes 07 de mayo
ANUAL 2021	Programación de asignaturas	Lunes 22 de febrero hasta el viernes 14 de mayo
	Reactualización y reserva de matricula	Lunes 22 de febrero hasta el viernes 07 de mayo.
	Prematricula	Lunes 10 al miércoles 14 de mayo
	Matricula regular	Lunes 17 al viernes 21 de mayo.
	Rectificación de matricula / Matricula extemporánea	Martes 01 al viernes 04 de junio
	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 14 de junio al viernes 18 de junio
	Anulación de matricula	Lunes 21 al miércoles 23 de junio
	Convalidación de asignaturas	45 días después de la fecha de ingreso
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 06 al 10 de setiembre
	Clases	Inicio: lunes 24 de mayo Término: miércoles 05 de enero 2022.
	Ingreso de notas	06 de enero al miércoles 12 de enero 2022
Cierre de actas	Hasta el viernes 19 de enero 2022	
PRIMER SEMESTRAL  2021-I Inoluye Escuela de Estudios Generales	Programación de asignaturas 1er y 2do semestre	Lunes 22 de febrero hasta el viernes 14 de mayo
	Reactualización de matricula y reserva de matricula	Lunes 22 de febrero hasta el viernes 14 de mayo.
	Prematricula	Lunes 10 al miércoles 14 de mayo
	Matricula regular	Lunes 17 al viernes 21 de mayo.
	Rectificación de matricula / Matricula extemporánea	Martes 01 al viernes 04 de junio
	Anulación de matricula	Lunes 21 al miércoles 23 de junio
	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 14 de junio al viernes 18 de junio
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 12 al 16 de julio
	Convalidación de asignaturas	45 días después de la fecha de ingreso
	Clases	Inicio: lunes 24 de mayo Término: viernes 10 de setiembre.
	Ingreso de notas	Lunes 13 al viernes 17 de setiembre
Cierre de actas	Hasta el viernes 24 de setiembre.	
SEGUNDO SEMESTRE 2021-II	Reactualización de matricula y reserva de matricula	Lunes 22 de febrero hasta el viernes 08 de octubre.
	Prematricula	Lunes 27 de setiembre al viernes 01 de octubre
	Matricula regular	Lunes 04 al viernes 08 de octubre
	Rectificación de matricula / Matricula extemporánea	Lunes 18 al 22 de octubre
	Anulación de matricula	Miércoles 27 de octubre
	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 25 al 29 de octubre
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 13 al viernes 17 de diciembre
	Clases	Inicio: lunes 11 de octubre Término: viernes 28 de enero 2022
Ingreso de notas	Lunes 31 de enero al viernes 04 de febrero del 2022	
Cierre de actas	Hasta el miércoles 09 de febrero 2022.	

La Dra. Elizabeth podría explicar paso a paso para ir aprobando por partes.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Quisiera decir que el cronograma ha sido distribuido a todos los miembros del consejo por la secretaria general y de tal manera señor rector sugiero que si hay algún aporte puedan hacerlo.

También debo señalar que nos hemos reunido en dos oportunidades con los señores decanos y hemos discutido, hemos recibido sus aportes y finalmente hemos logrado el concepto correspondiente para poder hacer esta propuesta señor

rector. En tal sentido, creo que solamente amerita decir que se ha considerado los cursos de verano, así como también el ciclo de recuperación que incluye a los ingresantes 2020-II en un segundo semestre con doble horario. Eso ha sido coordinado con estudios generales y obviamente producto de esta discusión también ha surgido señor rector, estoy concluyendo el informe y haciéndole llegar los requerimientos de los señores decanos que son totalmente válidos para poder trabajar en realidad en este ciclo de recuperación. En este contexto, vale decir que se ha planteado el cronograma, se ha planteado para el ciclo anual en todos sus momentos, así como también para el primer semestre y el segundo semestre del año 2021. Es menester precisar también que se ha señalado en la parte de notas del cronograma que para efectos de los cursos semipresenciales, es decir, la culminación de los cursos semipresenciales que implica presencialidad en los laboratorios, así como presencialidad en hospitales, centros de salud u otros según corresponda. Señor rector, cabe precisar que se ha señalado que cada facultad debe en función a su realidad preparar el respectivo protocolo sobre todo las que están involucradas. En una gran parte las facultades de nuestra universidad han virtualizado el 100% de sus cursos. Sin embargo, también hay una parte importante de la universidad que tiene la modalidad semipresencial. En ese orden señor rector también se ha sacado la directiva correspondiente para el procedimiento del ingreso de notas. En tal sentido, creo que corresponde básicamente recibir los aportes si los hubiese. Nada más. Es menester precisar que el ingreso a laboratorios aparte del protocolo, que lo estoy escribiendo en el documento que le estoy enviando va a requerir de recursos para primero revisar y poner en correcto funcionamiento los laboratorios, así mismo los reactivos que se requieran.

**Señor Rector:** Gracias doctora Elizabeth.

**Decano Ángel Bustamante:** Quisiera que en este cronograma ya visto, observe que hay una asimetría para el asunto de exámenes de aplazados. Había sugerido que las otras escuelas también puedan programar sus exámenes atrasados porque aquí está prácticamente con nombre propio, ingresantes 2020-1, 2020-2. En los cursos de verano a veces en las facultades de las ciencias básicas no tenemos gran cantidad de alumnos que solventen un curso porque hay cuatro cursos aplazados o cinco, pero yo por experiencia saqué y se me aprobó tomar exámenes de aplazados con la justificación de que ese curso, por tener pocos alumnos, no ameritaba ser como un curso formal sino simplemente los alumnos estudian por su cuenta, se preparan y se fija una fecha y se toma el examen de aplazados. Entonces, este examen de aplazados que sea también para las demás escuelas, digamos, precisar eso para que se tenga en cuenta eso.

**Señor Rector:** Lo que podríamos poner en exámenes de aplazados ingresantes 2020-1, 2020-2 y de ciclos de recuperación que son para estudios generales, también se incluyan...

Podríamos hacer una inclusión ahí Elizabeth.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Solo una cuestión de orden para decir lo siguiente. El planteamiento que hace el Dr. Ángel Bustamante no estaba considerado, nunca estuvo considerado, sin embargo, si así lo aprueba el consejo, con el mayor gusto. No hay problema.

**Decano Gonzalo Espino:** En el mismo sentido del doctor Bustamante, podría producirse el caso de que en algunos cursos hubiera solamente un grupo pequeño de estudiantes. Si nos parece que en este caso debe darse la oportunidad para rezagados. De otro lado, me gustaría que se considere la complejidad y dinámicas académicas que tiene toda nuestra universidad. No es una sola. Yo saludé a la doctora Elizabeth el hecho de que haya corregido su calendario toda vez que en la sesión precedente, ella indicó un calendario que a mí me parecía excesivo y lesionaba los derechos de los propios estudiantes, es decir, tenía que quedarse un semestre más. Este calendario revisado, me parece que se adecúa muy bien y hay que reiterar esa felicitación a la doctora Elizabeth Canales como vicerrectora, toda vez que permite que el cronograma de actividades académicas de la universidad se cierre en enero del próximo año y que hace que nuestra universidad recupere su vida académica normal.

**Señor Rector:** De eso se trata Dr. Espino. Saludamos a la Dra. Elizabeth en ese sentido porque en realidad ha hecho un cronograma bastante ajustado, pero que supera todas esas dificultades que tenemos en el 2020.

**Decano Alfredo Delgado:** El problema de nosotros es que se precise con claridad que necesitamos hacer la parte de recuperación, fundamentalmente para estudiantes que llevaron un curso que necesita de prácticas, lo cual significa que esto tendría que ser presencial. Evidentemente tenemos que coordinar en lo referente a lo que son los protocolos. Sin embargo, yo tengo un grupo de estudiantes, un año, que debió haber hecho prácticas finales todo el 2020, y evidentemente por las razones que todos conocemos, esto no ha podido ser, ahí tengo embalsado toda una promoción. Lo que piden es que se inicie las prácticas el 01 de enero situación que me imagino tiene colisión con la declaratoria de emergencia hasta el 31 de enero. De manera que esto tiene que ser resuelto de alguna manera por nosotros señor rector, porque es una promoción la que está en estos problemas. Con relación a lo que es el cronograma, ya lo conversamos con la vicerrectora, estoy en la misma línea que el doctor Espino, porque hubo una situación de ajustar estas cosas. En ese sentido, inclusive

pasa por una situación de que los cursos que tienen práctica y que irían al ciclo de recuperación, no podrían cerrar actas ni entregar notas hasta cuando se produzca el cierre de actas el 7 de mayo como dice el cronograma. Estas cosas que salgan lo más claro posible en la directiva que debe salir del vicerrectorado, en ese sentido, vamos a tener algunos problemas también con las prácticas que debieron haberse hecho, prácticas pre profesionales que debieron haberse hecho que generan creditaje y que esto vamos a tener que colocarlo en el ciclo de recuperación. Esto es un poco problemático porque qué pasa con un estudiante que a la vez tiene que hacer recuperación y se le acumula, no le va alcanzar creditaje como para poder alcanzar al año siguiente, para poder hacer sus prácticas finales porque necesitan cumplir con un determinado creditaje. Son cosas que todavía han quedado flotando en el ambiente. Felizmente el día de ayer hemos podido discutir estas cosas en el consejo de facultad y los estudiantes de alguna manera no están muy contentos con el cronograma, pero también entienden que se ha hecho un esfuerzo máximo por tratar de encontrar la ruta hacia el desarrollo normal de nuestras actividades que probablemente sea en el 2022 y se les ha explicado que lamentablemente para los que terminen sus cursos en el ciclo de recuperación, ya no va a haber el ciclo de verano a pesar de que sí lo tienen por derecho y por jurisprudencia, y que pasarían a la condición de examen de aplazados. Por lo menos los representantes estudiantiles de mi facultad lo han aceptado, pero con cierta reserva porque no siempre ellos son los que van a dar este tipo de exámenes de aplazados. Por eso es que hay cosas que seguramente en el camino vamos a ir todavía arreglando y lo que queda claro es que necesitamos saber qué es lo que piensa la universidad con respecto al reinicio de las actividades presenciales, habida cuenta de que esta promoción que yo tengo embalsada necesita hacer prácticas no solamente en Lima sino fuera de Lima. Probablemente esto va a traer mayores consecuencias, pero si el caso fuera de que no se va a permitir la salida de Lima, pues nosotros tendríamos que ajustar estas cosas para tratar de hacerlo en el ambiente de Lima, sin embargo, en Lima también vamos a tener el problema de la declaratoria de emergencia y todo esas cosas. Estas cosas tienen que quedar claras. De lo contrario vamos a tener problemas más adelante.

**Señor Rector:** Doctor Alfredo Delgado usted ha tocado un tema bastante importante para mí y quisiera que la doctora Elizabeth coordine con usted directamente para que este cronograma de actividades académicas lo desdoblemos en dos partes. La primera parte que viene a ser para la facultad que tiene los ciclos anuales, entonces, ahí estaría la parte del calendario anual 2021, el ciclo de recuperación que incluye al 2020-2 y el 2020-1 de repente, pero clarificado en un anexo aparte, o sea, uno es el anual y el otro es semestral, y para los semestrales tendríamos cursos de verano, exámenes de aplazados, el primer semestre 2021-1 y el segundo semestre 2021-2. Habría que separarlo en dos partes. Ojo que este cronograma que aprobemos va a ir al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación está pidiendo a todas las universidades para poder verificar que estamos recuperando el tiempo y los espacios que no se han podido ejecutar en este ciclo de la pandemia, y que la calidad debe estar garantizada en ese sentido, por eso Sunedu también nos va a fiscalizar en cada una de esas cosas, por eso aquí hay que hacer muy cuidadosos, y es más, nos están haciendo seguimiento semestre a semestre y nos piden la cantidad de alumnos que se han matriculado por cada semestre. Cuántos han pedido rectificación de matrícula, cuántos están pidiendo salirse después de la matrícula. Todo esto ya está siendo canalizado y es más, más adelante inclusive hasta las bases de datos porque todo esto implica manejar bases de datos y va a ser reportado al Ministerio de Educación y se va a consolidar a nivel nacional, entonces, ya están comenzando bajo la virtualidad a tener información de base datos y por eso les pido que tengamos bastante cuidado en hacer este cronograma y pongamos todas las notas que podrían salvar más adelante cualquier reprogramación que podamos tener, porque en algún momento se hace una reprogramación y tenemos que justificar por qué esa reprogramación.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Señor rector, está el cronograma con período anual, están los dos semestres y está este ciclo de recuperación el cual está dispuesto tanto por las disposiciones del Ministerio de Educación en su condición de órgano rector, es decir, facultando en la práctica a este ciclo de recuperación porque conforme a la ley sólo debemos hacer dos semestres. Nada más. Entonces, este ciclo de recuperación está facultado tanto por Sunedu como por Minedu. Después hemos planteado este ciclo de recuperación señor rector que incluye la modalidad y esto también lo hemos conversado, anuales o semestrales, que existen en la universidad. Únicamente hay un pequeño problema totalmente superable internamente en el caso de medicina veterinaria. Con ellos se puede manejar en el marco del artículo 22 del estatuto, es decir, en el marco de la autonomía académica que podría y en todo caso sino ponemos un anexo aquí para ellos o una nota exclusiva para ellos, o de repente, se ha ajustado, pero solamente el doctor Delgado me ha manifestado que hay algunos problemas con aquellos estudiantes que ya lo acaba de mencionar el doctor. De repente,

ponemos un asterisco, “en el caso de la facultad de medicina veterinaria esto puede ampliarse hasta tal período”, entonces, en concreto en cuanto a la facultad de medicina veterinaria nos alcanzan la precisión que hay que hacer y la hacemos, o de repente, ahora mismo y lo aprobamos señor rector.

**Señor Rector:** Elizabeth, por eso te proponía hacer dos hojas. La primera hoja para ciclos semestrales y otra hoja independiente donde se dé el ciclo anual que ya lo tienes acá el 2021 que inicia el 22 de febrero, esto más el ciclo de recuperación que por ley tenemos que hacerlo del 2020-2, o sea, clarificar y ahí se puede precisar cuándo es anual, sacarlo aparte, entonces tendríamos dos hojas, uno semestral y otro anual, y en cada uno de ellos precisar cada uno sus calendarios. Eso es lo que yo proponía para que también los alumnos de veterinaria vean y puedan analizar que ese es su esquema, ese es su marco académico.

**Decano Alfredo Delgado:** Sobre el punto, agregar que en veterinaria ya estamos entrando en los exámenes del plan anual, lo cual refuerza lo que usted está diciendo señor rector, que probablemente no le he alcanzado esto a la señora vicerrectora en la sesión anterior, entonces pido disculpas, pero estamos terminando, por lo tanto, por lo menos a partir de la quincena de enero o un poco más, en febrero, nosotros estaríamos dispuestos a empezar en alguna actividad en la recuperación. El tema de las prácticas que se debieron haber hecho luego de la promoción el año 2020 ese es un tema faltante, por lo cual supongo que vendremos coordinando con la señora vicerrectora en la medida que ella también sugiere que estas cosas podrían ser por separado.

**Señor Rector:** Alfredo, la lógica, si yo saco un cronograma netamente para el ciclo anual, estoy sacando para el ciclo anual 2021, más el ciclo de recuperación y ahí tendríamos que sacar también las prácticas pre profesionales, simplemente con un asterisco que va a depender de las directivas de salud si es que ya podemos hacer la presencialidad o no podemos hacer la presencialidad. No lo tenemos claro todavía porque nos dicen que es a partir de marzo del próximo año, pero según lo que dice el ministro de educación, semipresencial, entonces, dentro de esa lectura presencial, la semipresencialidad, las prácticas las podremos hacer con un asterisco, poner ahí que se van a programar oportunamente de acuerdo a los dispositivos del Ministerio de Salud, cosa que ya tenemos identificada una actividad que está supeditada a una normatividad de salud. Habría que poner eso también en ese cronograma.

**Alumno José Pérez:** Con respecto al ciclo 2021-0 hay una nota que dice que para los cursos de recuperación las facultades tienen que elaborar el protocolo. Mi consulta es con respecto al ciclo 2021-1 y 2021-2, si también se va a permitir esto de que las facultades tengan, bueno, hasta ahora tengo entendido que va a ser clases semipresenciales, puedan seguir desarrollando tanto para el ciclo 2021-1 y para el ciclo 2021-2.

Lo otro es, nosotros habíamos enviado el 10 de diciembre una moción al consejo universitario que proponía dos cosas. La primera... 2021-0 tanto para nivelación, subsanación y adelanto para aquellos cursos que no requieran presencialidad y para aquellos cursos que no requieren cierta presencialidad, la recuperación está contemplada aquí en el cronograma, pero el año pasado nosotros sí permitimos el adelanto de cursos y se podría permitir esto también para aliviar la carga académica, pero para los cursos que no requieran presencialidad.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Los cursos, y lo sabe el señor Pérez, el estatuto establece que los cursos de verano deben ser solo para desaprobados, sin embargo, venimos trabajando para lo que acaba de señalar el señor Pérez, es decir, para nivelación, para adelanto, venimos trabajando en función a un dispositivo que sacó Sunedu. Entonces, eso está considerado en los cursos de verano y está establecido en normas, y yo se lo he explicado también el día de ayer a los señores decanos.

En todo caso la norma está publicada en la página web de Sunedu y puede tomarse en cuenta y nosotros hemos respetado estrictamente, y por lo tanto, los cursos de verano sí consideran desaprobados, adelanto y nivelación.

**Alumno José Pérez:** Solamente para hacer una última observación, lo que ocurre es que el año pasado se permitió esto también, pero lo malo es que lo dejaban muy abierto y algunas facultades que la verdad no querían que los alumnos adelanten porque decían que lo habían hecho en su momento y que no era una buena estrategia; y ponían restricciones altas como por ejemplo, que los alumnos sean invictos, pero en las áreas de ingeniería o ciencias básicas es complicado

encontrar alumnos invictos, y prácticamente los estaban restringiendo en poder adelantar. Quizás por la pandemia se pueda dar mayores flexibilidades y no se deje en consideración en eso. En otras facultades sí permitieron que cualquier estudiante pueda adelantar, y en otras necesitabas un cierto ponderado y ser invicto.

**Señor Rector:** Yo pediría que la parte de adelanto de cursos lo analicemos bien porque no podemos afectar la calidad académica.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** No corresponde al vicerrectorado llegar a ese nivel. La calidad, lo que usted acaba de mencionar, la calidad es una responsabilidad de todos pero en este caso cada facultad tiene una realidad distinta y por eso hay el mandato del artículo 22 del estatuto con la finalidad de poder dar a cada facultad la autonomía que permita resolver ese tema de calidad. No voy a poner un curso mayor, pero cualquiera de los cursos de especialidad de cualquier carrera que tenga más de 8 créditos, tendrá que ser muy evaluado por las autoridades de cada facultad, y luego se aprueba en consejo, por lo tanto, no corresponde a este nivel poder ampliar. La facultad está dada a nivel genérico en la norma.

**Alumno Jherry Cervantes:** A nosotros nos preocupa bastante la situación de la base 2020, todos sabemos que la base 2020-1 está desarrollando sus dos semestres de manera normal. El problema está con la base 2020-2 y creo que el cronograma que ha elevado el vicerrectorado es un cronograma que se ajusta a nuestra realidad. Sin embargo, hay un problemita, en realidad es un problema que se arrastra desde la instalación de la escuela de estudios generales y es el requerimiento que ellos tienen para que puedan acceder a sus respectivas facultades, para que sigan les piden haber quemado 36 créditos. Si no tienes los 36 créditos, pues no puedes entrar a tu facultad, tienes que volver de nuevo a pasar por estudios generales, entonces, la base 2020-1, muchos de estos estudiantes por el contexto de la pandemia han reducido bastante su carga académica o han decidido no llevar casi un semestre entero y eso ha pasado con muchos universitarios, por eso nosotros hablamos de deserción universitaria. Lo que nosotros hemos venido exigiendo es que esa condicionante se anule, o sea, que ningún estudiante tenga que quemar esos 36 créditos para que recién acceda a sus facultades, esa condición no debería existir. Eso no pasaba en pregrado. Un estudiante estaba en pregrado y fácilmente podía llevar cursos de su especialidad.

Llegar a un consenso en torno a ese punto va a ser difícil. Lo mínimo que estamos pidiendo es que los estudiantes de la base 2020-1, se flexibilice la cantidad de créditos que les piden. Es 36 créditos pero consideramos que se reduzca a 24 créditos para que puedan acceder a sus facultades.

Lo otro es nuestra preocupación con respecto a la situación económica de los estudiantes y a su salud mental, y eso no es nada nuevo. El problema económico y la salud mental no son nuevos. Ustedes mismos han realizado una serie de conferencias sobre esa materia, entonces, este escenario de virtualidad no está contribuyendo a que esas condiciones en que están los estudiantes, mejoren. Nosotros lo que planteamos que para este periodo de verano, se desarrollen las clases virtuales, pero también las clases presenciales optativas, o sea, clases presenciales para aquellos estudiantes que lo soliciten, por estos dos problemas, lo económico y salud mental. En la facultad de letras tenemos equipos, proyectores, aulas amplias, tenemos la logística para que por lo menos en un salón grande entren 10 estudiantes con los respectivos protocolos de seguridad y en la pantalla con el proyector se desarrollen las clases virtuales.

Por otro lado, consideramos que tanto en el periodo de vacaciones como en los semestres que se vienen, se tienen que tomar cartas en el asunto con respecto al bienestar universitario. Quisiera saber qué se va a hacer con bienestar universitario. Hay muchos estudiantes que no se matriculan en los cursos porque tienen que cubrir esas necesidades básicas. Con respecto a la vivienda, con respecto al comedor, qué se va a hacer.

**Señor Rector:** Eso lo vamos a ver en su momento oportuno. Se va a dar el tratamiento de acuerdo a ley, tanto de bienestar y la presencialidad en la universidad, y en realidad no depende de nosotros, depende de las condiciones de salud, no podemos hacer clases presenciales porque queramos o tomemos una decisión en el consejo universitario. Eso depende de las disposiciones del ejecutivo y que den la autorización para realizar clases presenciales. Por favor. Sabemos de los problemas de Salud Mental, pero no podemos congregarse a más alumnos sin la autorización correspondiente y los protocolos que van a dictar del mismo Ministerio de Salud. Eso todavía no está definido.

**Alumno Jherry Cervantes:** Lo mínimo es que se aperturen los laboratorios. Hay todo un marco legal que permite que las bibliotecas estén abiertas.

**Señor Rector:** Ya se está preparando ese protocolo, ya lo tiene el vicerrectorado de investigación, ya está por salir ese protocolo con el aforo correspondiente, pero no estamos en ese tema, ahora estamos en todo lo que es el cronograma de actividades.

**Alumno Jorge Gonzales:** Saludar a la Dra. Canales por la labor que ha realizado en diseñar un cronograma que en cierta manera sintetiza todos los aportes tanto de docentes como de estudiantes en las anteriores sesiones. Nosotros como representantes estudiantiles a nivel nacional hemos hablado sobre la importancia de garantizar sobre todo el egreso de estudiantes de Medicina, porque los estudiantes de Medicina tienen que egresar específicamente antes del examen del Serums y tienen que tener su bachiller, su título profesional ya preparados, entonces, al inicio del año hemos tenido ciertas contingencias al respecto, es por esa razón de que nosotros planteamos a los funcionarios si va a existir la posibilidad de que este ciclo de recuperación sea presencial, sobre todo para el ingreso a los laboratorios y nuestro pedido es específicamente de garantizar que estos estudiantes que tienen obviamente un alto curso que requiere la presencialidad, darles la oportunidad porque hoy más que nunca se necesitan médicos, enfermeros, tecnólogos médicos, ingenieros. Entonces, en este ciclo de recuperación dado también el pronunciamiento del señor ministro que planteó de que las clases van a continuar siendo virtuales, excepto los cursos de recuperación que exigen la presencialidad que en este caso son los laboratorios y las prácticas, entonces que en este ciclo de recuperación sea eminentemente orientado para este tipo de necesidades y eso nosotros lo hemos planteado en nuestra moción. Es un modelo híbrido, que el curso de verano sea para los cursos teóricos como lo ha manifestado mi compañero y los cursos de recuperación, pero también en los cursos de recuperación se están incluyendo a los ingresantes 2020-1, no sé si se podría separar esos dos casos porque confunden a los estudiantes porque la mayoría cree, por ejemplo, los estudiantes de estudios generales dicen, "cómo voy a estudiar a doble turno, y cómo voy a llevar todo mi creditaje que me queda", porque en verano simplemente puedo llevar 13 créditos, entonces, en el ciclo de recuperación llevaré los otros créditos que me corresponden. Esa es la pregunta de los señores estudiantes sobre todo de estudios generales.

Luego con respecto a algunas áreas que no tienen tantos cursos prácticos, y bueno, que se disponga el examen de aplazados. Si bien es cierto a nivel de la universidad no hay una resolución rectoral que lo avale, simplemente es un proceso de estudios generales, este examen de aplazados dado de que hay un alto grado de deserción de estudiantes, se pueda replicar en las facultades y de esta manera se va a generar, se va a aligerar la carga académica en los cursos de verano y se va a poder en cierta manera nivelar a los estudiantes.

La otra observación es sobre los estudiantes que tienen cursos de prácticas profesionales, y cursos de laboratorio, por ejemplo de ingeniería química, entonces, los estudiantes lo que nos han planteado es que en este cronograma se ponga una excepción para estos casos porque ellos necesariamente ya quieren egresar, como también en el caso de veterinaria, y con esta excepción yo creo que se solucionaría el problema de lo mucho que se ha avanzado con este cronograma que se está aprobando.

**Alumno Erick Gómez:** Solamente para mencionar lo que se dijo sobre los cursos de verano que también lo reafirmó la doctora Canales, que ya había un dispositivo del año 2018, que lo sacó Sunedu, y por ello, con una gestión del tercio de la asamblea universitaria se pudo dar esta normativa para que sea nivelación, recuperación y adelanto. Entonces, un argumento que ya está normado no tendría ninguna dirección. Eso es lo que quería yo mencionar.

Con respecto al cronograma. Si bien es cierto se saluda el esfuerzo que se ha hecho porque es muy complicado en esta situación de virtualidad tratar de ordenar un cronograma en la que siempre ha sido habitualmente presencial, y hay una parte que me genera duda, primero con respecto a los semestres 1 y 2 y al régimen anual, al menos en los cronogramas cuando eran presenciales tanto el 2019 y el 2020, antes de que se modifique a lo no presencial, el inicio tanto del anual como el semestral empezaban juntos y terminaban juntos. He tratado de buscar y comparar las fechas y vi que también se consideraban en el 2019 y 2020 en el mes de vacaciones, pero en este nuevo cronograma se ve que el anual termina un mes antes que los regímenes semestrales. No sé si ha sido porque quizás en el régimen anual se está optando quizás

por una modificación pedagógica, como una herramienta de aprendizaje diferente al semestral o por qué sería esta diferencia de término, porque como mencionaron los anteriores decanos, hay muchas facultades que necesitan en ciertos meses del año el tema de las prácticas pre profesionales y como es en medicina el tema del Serums los exámenes que tienen que dar los futuros profesionales para que puedan ejercer su carrera. Es un primer punto.

El segundo punto es con respecto al ciclo verano. Cuando el examen era presencial siempre el tema del costo, el tema de los cursos, los créditos que uno puede llevar, los alumnos que tengan quizás algún jalado, los alumnos que tengan 2 o 3 repitencias ya están limitados a llevar otros cursos de verano, Entonces, sería bueno antes de aprobar al menos la parte de los cursos de verano, quizás sacar una directiva a nivel de verano porque es un verano virtual, ya no es un verano presencial, y creo que a diferencia de los semestres académicos ya hemos tenido experiencia de semestres académicos presenciales, pero más no de un periodo de verano virtual, además yo propondría que quizás se pueda analizar un poco mejor el tema de ciclo de verano para evitar futuros problemas como por ejemplo, los chicos que hayan llevado de la base 2021-1 su semestre en este actual semestre que estamos tratando y quizás jalen algún curso y van a tener que llevar un curso de verano, pero a la vez van a tener que llevar un período de recuperación del semestre 2020-2. Entonces, los créditos en los estudios generales son mayores a 5 créditos. ¿Qué pasaría con eso?, ¿cómo que matricularían los alumnos? Entonces, hay tantos caminos y tantas posibles problemáticas que se pueden presentar, porque el ciclo de verano va a ser atípico porque es nuevo y como es nuevo se van a presentar muchos problemas al igual que se presentó cuando se dio el cambio presencial al virtual. Quizás para evitar posibles congestiones de solicitudes de los estudiantes, sería bueno quizás analizar un poco más en una segunda sesión del consejo la parte de los cursos de verano por lo que estuve mencionando que los chicos cuando jalen un curso en este periodo, ¿cómo van a hacer el camino? También el tema de los costos de los cursos de verano, porque esta vez los costos van a tener que ser algo menores porque son netamente virtuales en algunos casos y quizás alguna facultad como lo dice el último punto del cronograma, se puedan adecuar según previo protocolo de adecuación para una modalidad semipresencial, y por último, también como lo mencionó el compañero de la FUSM el tema de estudios generales, de no limitar al alumno de poder llevar sus cursos de la facultad porque ahora los estudiantes, como va haber un ciclo de recuperación en doble horario, ¿cómo va a ser el tema para cuando vayan a su facultad?

**Señor Rector:** Señor Erick le voy a pedir que se ciña al cronograma. ¿Alguna observación sobre el cronograma?

**Alumno Erick Gómez:** El cronograma como le repito, el tema del ciclo de verano, mejor dicho el tema del anual y semestral se ve que se inicia el anual el lunes 24 de mayo y finaliza el miércoles 5 de enero, y en cambio, en los semestrales termina un mes después, y yo comparándolo con cronogramas presenciales del 2019 y 2020, el inicio y término del semestral con el anual son a la par. Esa es una primera observación que quería dar. Por el tema de las pre prácticas que se dan en los periodos que hay plazo para que puedan hacer sus prácticas.

**Señor Rector:** Señor Erick no podemos hablar de supuestos, usted tiene que concretarse al cronograma.

**Alumno Jorge Gonzales:** Lo que pasa es que los ciclos semestrales, a mitad de año hay un proceso de matrícula, de pre matrícula, y por ende el periodo de los semestrales es mayor que el anual. En el anual no hay una matrícula a mitad del año.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** En relación a la preocupación del señor estudiante quiero manifestar tres cosas. El primero es, usted acaba de señalar, me parece no hay ningún problema, lo que vamos a hacer es repetir algunas cosas, pero que separemos el cronograma por los programas anuales que ya son pocos y por los semestrales, ¿por qué digo pocos?, porque en el caso de odontología y de medicina veterinaria están pasando ya semestral porque así lo manda la ley. Entonces, en el caso de Medicina no estoy muy segura pero creo que van en la misma línea, sin embargo, quisiera hacer alguna precisión. Este ciclo de recuperación es el ciclo que permite que aquellos cursos que se han llevado en la modalidad teórica, una parte, y falta la parte práctica, esa parte práctica va a ser el de recuperación y el que algunos cursos que por razones de presencialidad que ya se ha coordinado incluso, han estado los señores decanos, creo que ya no habría mayor discusión.

Sobre lo otro, cuando se refiere a los estudiantes de la escuela de estudios generales debo hacer la siguiente precisión señor estudiante. Primero, que todos los cursos de la escuela de estudios generales han sido virtualizados, por lo tanto, en ellos no hay recuperación, en ellos solamente están los ingresantes 2020-2 segundo semestre. Correcto. Que todos los cursos también están virtualizados. Solo para el caso de ellos van a tener doble horario con la finalidad de que podamos tener promociones y ordenar la universidad para que podamos en el mejor de los esfuerzos, el próximo año 2022 podamos ya entrar a la normalidad entre comillas. Debo decirles entonces que los cursos de verano van a tener la misma restricción del estatuto, la misma cantidad de créditos que establece el estatuto, que los estudiantes van a tener la misma oportunidad, solamente en el caso de los ingresantes 2020-2 segundo semestre, son los que tendrían, sin embargo, a pedido de los señores decanos, que esto se amplíe no solamente para los ciclos de recuperación, para los ingresantes 2020-1, 2020-2 sino también para las facultades. Si el consejo lo aprueba nosotros haremos la corrección, porque entendemos señor rector también como usted lo ha señalado el tema de la calidad, porque mire señor rector, el examen de aplazados, bueno si se da el ciclo de verano es porque el estudiante requiere reforzar los conocimientos para pasar y entendemos que un estudiante que está desaprobado tendrá que hacer su mayor esfuerzo para poder dar ese examen que va a tener la misma rigurosidad que el resto, sin embargo, la apertura está abierta desde el vicerrectorado académico. Creemos que esa posibilidad no se ha dado antes para las escuelas profesionales, por la particularidad de estos problemas que se han dado de la pandemia y el atraso que tenemos en la parte académica. Entonces, hemos considerado que la salida para estos estudiantes que no tendrían ciclo de verano, podría ser el examen de aplazados. Nada más señor rector, sin embargo el consejo lo decidirá. Finalmente nosotros desde el vicerrectorado creemos que el examen de aplazados no debería alcanzar a las escuelas profesionales porque tienen la oportunidad y los ciclos semestrales y anuales que por lo general los anuales no se dan en el ciclo de verano, porque estamos hablando solo de 16 semanas señor rector, y de otro lado, también es importante precisar lo siguiente. Cuando hay el pedido de que no se ponga restricciones. Señor rector, esa es una facultad que la tiene la correspondiente facultad, es decir, las facultades señalan de acuerdo a su consejo de facultad que los estudiantes de estudios generales tienen que aprobar todos sus créditos para poder pasar y eso es entendible en muchas de las carreras como en el caso de Medicina. Entonces, un estudiante atrasaría mucho más su periodo. Es por eso que en el caso de la facultad de contabilidad también aprobaron en su consejo esa restricción para que puedan los estudiantes entrar y continuar la carrera de modo regular, sin embargo, esa es una decisión que podrá ser adoptada por cada consejo de facultad.

**Decano Eduardo Flores:** Ya ha sido tocado el tema que iba a tocar, así que por el bien de la reunión continúe.

**Decana Jeri Ramón:** Efectivamente, creo que es importante reconocer la labor que ha hecho la doctora Elizabeth, darnos un cronograma bastante programático, pero también creo que cada facultad tiene su propia problemática y como ya se ha dicho, en el caso de los anuales simplemente poner el asterisco, esto se da para los casos excepcionales como ya se ha indicado, veterinaria, las ciencias de la salud y también de repente por ahí habrán otras ciencias básicas que requieren sus prácticas y serían necesarios estos puntos, simplemente con un asterisco dejar el esclarecimiento nada más para que no se distorsione la figura del semestral y anual.

**Decano Richard Roca:** Simplemente para recordar que la aprobación del examen de admisión había considerado solamente examen presencial y con todo lo que estamos observando en estos últimos días de una potencial segunda ola, de una mutación, puede poner en peligro el calendario y creo que hay que considerar que todo el resto del año vaya a ser virtual inclusive el examen de admisión.

**Alumno Jherry Cervantes:** Una consulta, ¿se va a entregar chips, modem, laptops, ese tipo de recursos tecnológicos para los estudiantes?, porque tengo entendido de que hay un presupuesto destinado para eso.

**Señor Rector:** Sí, hay un presupuesto, hay un decreto legislativo 107 que amplía la conectividad para estudiantes y para docentes. Ya están en un proceso de adquisición y quisiera ver si está el señor Ivar Farfán. Podría informarnos, pero primero terminemos con el cronograma.

Alguna observación al cronograma de actividades para terminar esto, sino lo aprobamos con la propuesta de la doctora Elizabeth, desagregando solamente entre anual y semestral; y la segunda pregunta sería doctora Canales, en la parte del

segundo semestre 2021 se establece reactualización de matrícula y reserva de matrícula, lunes 22 de febrero hasta el viernes 8 de octubre, creo que acá hay un error.

**Alumno Jorge Gonzales:** La reactualización siempre se realiza después de la matrícula del ciclo académico hasta antes de la pre matrícula, siempre ha sucedido así, está bien, es correcto, del 22 de febrero hasta el viernes 8 de octubre de 2021.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sí señor rector, es correcto.

**Señor Rector:** Listo, correcto.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** La preocupación que tengo es si el consejo va aprobar también el examen de aplazados para las escuelas profesionales.

**Decano Gonzalo Espino:** Eso es lo que hemos solicitado tanto el que habla como el Dr. Bustamante.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Ok señor rector, lo agrego, pero ya estamos claros que el consejo lo ha aprobado.

**Señor Rector:** Para que cada facultad de acuerdo a su necesidad pueda programar.

**Alumno Jorge Gonzales:** Pero el examen de aplazados consideramos que debe ser antes del ciclo de verano, una vez acabando el semestre, porque si bien es cierto, en estudios generales siempre se da después del ciclo de verano, porque los estudiantes que no aprobaron el verano dan su examen de aplazados de tal manera que permitan que ingresen a las facultades, en cambio, en las escuelas debería ser primero el examen de aplazados y posteriormente el ciclo de verano.

**Decano Gonzalo Espino:** Eso no se ha discutido.

**Señor Rector:** Esa parte doctora Elizabeth yo creo que no va a ser posible porque habría que hacer una consulta en la parte normativa a Legal por lo menos.

**Decano Ángel Bustamante:** Eso se sustenta por lo que no todos los cursos tienen digamos un número determinado de alumnos que puedan financiar el curso, por eso que tiene que abrirse este examen de aplazados porque cada alumno puede aprovechar el verano en estudiar, en revisar, contratar un profesor o con un amigo estudiar, en fin, eso ha dado buenos resultados por lo menos en el caso de físicas, y eso puede ser justo en la parte final. En la parte final del ciclo de verano se puede colocar un par de días para tomar el examen de aplazados.

**Señor Rector:** Dejaríamos como facultad a los decanos para que tomen esa decisión.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Le pido un minuto porque voy hacer una pregunta que por supuesto tiene que ver con el proceso de matrícula y con este cronograma, y es el hecho que al 31 de este año, a la conclusión de los semestres y el año respectivamente, va a ocurrir que ya no tenemos facultades legales para poder matricular a los estudiantes que tengan más de, o sea, las repitencias, es decir, más de cuatro repitencias no podríamos matricular, entonces, ahí se presenta una seria dificultad para la matrícula, ya es una condicionante que no tiene amparo legal porque el amparo legal ya está vencido, y por eso precisamente los señores decanos han hecho la recomendación el día de ayer para solicitar a su despacho lo que estoy escribiendo, para solicitar a su despacho para que en su condición de presidente de ANUPP y rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos pueda usted solicitar la ampliación de un año para la adecuación de la ley, dada las condiciones de la pandemia.

**Señor Rector:** Correcto, voy a tomar nota de eso para comenzar a liderar esta ampliación de un año más. Esta pandemia ha cortado toda esa normalidad.

Dra. Canales, entonces, separamos este cronograma de actividades semestral y anual y pongamos el asterisco que corresponda para cada uno de ellos para que quede como un documento marco y que nos permita más adelante, si tenemos que hacer alguna modificación.

Aprobamos el cronograma de actividades de pregrado 2021 no presencial virtual. ¿De acuerdo? Bien, aprobado.

**Secretaria General:**

- **SITUACIÓN DE AUTORIDADES Y ALTA DIRECCIÓN FRENTE A PROBLEMAS LEGALES DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN**

En este aspecto de promociones, ingreso a la carrera docente, han habido dificultades en nuestra universidad y hemos perdido plazas, hemos perdido presupuesto y algunos docentes que han sido afectados con este aspecto han hecho sus quejas ante Servir y han sido repuestos, pero todas esas reposiciones conlleva a otras tomas de decisiones contrarias a la que ya había tomado el consejo universitario. También se ha hecho una petición ante Servir a efectos de que nosotros nos oponemos también a las decisiones que están tomando ellos porque estamos cruzándonos potestades de cada una de nuestras instituciones, y en ese sentido, hemos tenido una reunión con la contraloría general de la república para tener más adelante una reunión entre Servir, la contraloría, Sunedu y ANUPP para ver algunos aspectos de funcionalidad de instituciones porque la autonomía universitaria está siendo mellada con muchas de esas decisiones que se están tomando afuera, entonces, frente a esto hay responsabilidades sobre los jefes del pliego y sobre los decanos. Últimamente no voy a mencionar el nombre, pero hemos recibido una denuncia de una profesora que no se le atendió su promoción y esta docente lo viene solicitando desde el año 2012, pero en el 2012 probablemente tenía un expediente por otro motivo, pero que lo ha hilado a su denuncia, la cual fue satisfactoriamente promocionada, pero esta docente su modus operandi es de esta forma. En ese sentido, ha denunciado a todo el consejo universitario, a toda la comisión y acciones de esta naturaleza vamos a seguir teniéndolas. Hay un dispositivo legal que permite la defensa funcional de las autoridades. En estos casos los alumnos no son incluidos porque ellos cumplen una función de ser consejeros, pero en un período, después son egresados y ya no los ubicamos, y los que se quedan en la universidad como docentes, como autoridades, continuamos en la universidad y seguimos siendo perseguidos civilmente, penalmente, administrativamente, Entonces, le he hecho la consulta legal al Dr. Blanquillo, y le pedí también a la secretaria general que haga un resumen, un planteamiento, para que podamos sacar una directiva sobre normas ya establecidas. Por favor secretaria podría mostrar el avance.

**Secretaria General:** Señor rector por un problema de mi máquina he tenido que cambiar de máquina y no tengo el resumen aquí, pero se lo he pasado a su correo.

Mientras el Dr. Blanquillo hace su presentación yo lo puedo sacar de la otra máquina.

**Dr. Miguel Blanquillo:** Esta es una norma que nace desde Servir, una norma que contempla la defensa de las autoridades y funcionarios de las diferentes entidades públicas mediante el cual se ha plasmado en una directiva de la cual asesoría legal ha opinado favorablemente en relación a este tema, por cuanto ya están amparados no solamente por una reflexión de Servir sino por resoluciones más la sala plena de Servir, por tanto señor rector, esta directiva tendría que aprobarse y tendría que emitirse para el fin de la defensa de los funcionarios, en este caso decanos y autoridades de la universidad. Es lo que podría decir al respecto.

**Señor Rector:** Dr. Blanquillo ¿tiene ahí los dispositivos legales tanto de Servir como el decreto supremo? Creo que salió en el 2010, 2012.

**Dr. Miguel Blanquillo:** Ahorita no lo tengo a la mano señor rector, está en el informe.

**Señor Rector:** Pasamos al tercer tema mientras tengamos el documento.

- **INFORME DE LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES**  
**Abog. KATIA CABALLERO**

He invitado a la Dra. Katia Caballero que nos haga una exposición de cuántos casos tenemos, qué está pasando en esta oficina a efectos de que tengamos conocimiento y de la magnitud de trabajo que tiene esta oficina porque en realidad en el año 2018-2019, nosotros hemos tenido varios procesos de contratación de docentes, por ejemplo, hemos tenido cinco procesos de contratación de docentes en el año 2019, hemos tenido tres procesos de admisión a la carrera docente, dos

procesos de promociones y hasta dos de docentes extraordinarios, entonces, la carga laboral no es solamente de un expediente con una hoja. Hay docentes que tienen N cantidad de documentos más su publicación. Si ustedes vieron cuando van a presentarse a una promoción o una admisión, vienen con tres, cuatro tomos de documentos. Es imposible que una o dos personas pueden ventilar en el tiempo que ponemos nosotros para poder aprobar de acuerdo al cronograma tanto de admisión como de promociones que son demasiados cortos, por eso es que los presidentes de las comisiones llegan corriendo a los consejos universitarios y esperando que lleguen los documentos que ya emitieron, porque una vez que ellos se reúnen, toman una decisión; el abogado correspondiente tiene que hacer el informe y remitir a secretaría general, mientras en secretaría general tiene un tiempo prudencial de 2, 4, 5 horas y ya el consejo universitario empezó y no recibimos el documento. Quisiéramos que la doctora Katia nos hable más o menos cómo estábamos en esta oficina, cuántos expedientes tenemos, en qué comisiones, en qué situación nos encontramos porque hay casos que ya han prescrito y esos casos que prescriben el responsable nuevamente es el rector, porque tengo que firmar la resolución de prescripción de casos, pero no es porque yo haya retenido el documento sino que en el correr de oficina tras oficina se detiene en algún sitio y se retiene de tal manera voluntaria o involuntariamente, pero ya hay una falta que prescribió el expediente.

Dra. Katia adelante.

**Dra. Katia Caballero:** Buenos días, la exposición que pasare a detallar apunta a esclarecer el panorama situacional de las comisiones permanentes y transitorias de la asamblea universitaria y el consejo universitario del rectorado, como bien sabemos los acuerdos que emanan de las comisiones son vinculantes para la toma de decisiones de la alta dirección. Voy a compartir la pantalla para que puedan observar.

Como pequeña introducción la base legal



## CONSEJO UNIVERSITARIO



### FUNCIONES

- a) Planifica, dirige y coordina las actividades inherentes a los procedimientos académicos y administrativos de las Comisiones Universitarias.
- b) Planifica y coordina las actividades propias del Sistema de Trámite Documentario con la Secretaría General de la Universidad y otras unidades de la Administración Central.
- c) Coordina y presta apoyo con personal técnico para cumplir las funciones del Proceso Electoral de Autoridades y conformación de los Órganos de Gobierno de la Universidad.
- d) Funciona como órgano administrativo con todas las Comisiones, prestando apoyo secretarial, técnico-legal y de coordinación con todas las dependencias de la Universidad.
- e) Emite informes, dictámenes en asuntos que son de su competencia y/o puestas a consideración del Rectorado, las que no tienen carácter resolutorio ni ejecutivo, son observaciones con carácter ilustrativo.
- f) Otras funciones que le asigne la Alta Autoridad.

Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario -OCPTAUCU-UNMSM

Jefta la OCPT : Abog. Katia Silvana Caballero Castillo  
Mesa de Partes y Secretaria de la OCPT : Maria del Rosario Berenguel Solis  
Personal de apoyo : Yma Estherfilia Samamé Cabrera

#### PERSONAL DE LA OCPTAUCU QUE APOYA A LAS COMISIONES

		DNI	CORREO INSTITUCIONAL
1.-	Abogado: Víctor Hugo Chirri Arellano	No firman 07288676	vchirria_ac@unmsm.edu.pe
2.-	Abogada: Jaquelin Meliza La Rosa Ortiz	No firman 43381632	jlarosa@unmsm.edu.pe
3.-	Abogado: Víctor Eugenio Yactayo Espejo	No firman 08111662	vyactayo_ac@unmsm.edu.pe
4.-	Abogado: Christian Alberto Ubillas Quispez	No firman 42278164	cubillas@unmsm.edu.pe
5.-	Contador: Julio Augusto Cercado Tumay	No firman 07031686	jercadot_ac@unmsm.edu.pe
6.-	Secretaria: María del Rosario Berenguel Solís	No firman 06793921	rberenguel_ac@unmsm.edu.pe
7.-	Secretaria: Margarita Cecilia Rodríguez Verdi	No firman 43529959	mrodriguez2@unmsm.edu.pe
8.-	Secretaria: Janeth Giovanna Barreto Barreto	No firman 10174467	jbarreto_b_f@unmsm.edu.pe
9.-	Secretaria: Angela Roxana La Puente Salazar	No firman 09931978	alpuentes@unmsm.edu.pe
10.-	Secretaria: Rosa Aida Galvez Falla	No firman 07349821	rgalvezf@unmsm.edu.pe
11.-	Auxiliar: Yma Estherfilia Samame Cabrera	No firman 10290516	ysamamec@unmsm.edu.pe

#### MESA DE PARTES Y SECRETARIA DE LA OCPTAUCU-UNMSM

Sra. María del Rosario Berenguel Solís / Recibe y deriva los expedientes a la Jefatura

#### JEFATURA

Recibe y deriva a las Comisiones que correspondan para su atención , así como, solicita atención a los abogados y secretarías sobre temas propios de la Jefatura.

#### ASAMBLEA UNIVERSITARIA

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### REC

<b>Comité Electoral Universitario - CEU-AU-UNMSM</b> Presidente: VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA Secretaria: Angela Roxana La Puente Salazar	<b>Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales - CPAARLD-CU-UNMSM</b> Presidente: DRA. JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA Secretaria: Margarita Cecilia Rodríguez Verdi Abogado: Víctor Hugo Chirri Arellano Abogada: Jaquelin Meliza La Rosa Ortiz	<b>Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios</b> Presidente: DR. VICTOR ENRIQUE TORO LLANOS Secretaria: Janeth Giovanna Barreto Barreto Abogados: Víctor Hugo Chirri Arellano Abogados: Víctor Eugenio Yactayo Espejo
<b>Comisión Permanente de Fiscalización - CPF-AU-UNMSM</b> Presidente: A ESPERA QUE ELIJA LA ASAM.UNIV. Secretaria: Janeth Giovanna Barreto Barreto Abogado: Víctor Eugenio Yactayo Espejo	<b>Comisión Permanente de Normas - CPN-CU-UNMSM</b> Presidente: DR. ESPINO RELUCÉ RUFINO GONZALO Secretaria: Margarita Cecilia Rodríguez Verdi Abogado: Christian Alberto Ubillas Quispez	<b>Comité de Administración del Fondo de Asistencia</b> Presidente: WASHINGTON OTOYA TORRES Secretaria: Rosa Aida Galvez Falla Contador: Julio Augusto Cercado Tumay

#### ASAMBLEA UNIVERSITARIA

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### REC

<b>Comité Electoral Universitario - CEU-AU-UNMSM</b> Presidente: VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA Secretaria: Angela Roxana La Puente Salazar	<b>Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales - CPAARLD-CU-UNMSM</b> Presidente: DRA. JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA Secretaria: Margarita Cecilia Rodríguez Verdi Abogado: Víctor Hugo Chirri Arellano Abogada: Jaquelin Meliza La Rosa Ortiz	<b>Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios</b> Presidente: DR. VICTOR ENRIQUE TORO LLANOS Secretaria: Janeth Giovanna Barreto Barreto Abogados: Víctor Hugo Chirri Arellano Abogados: Víctor Eugenio Yactayo Espejo
<b>Comisión Permanente de Fiscalización - CPF-AU-UNMSM</b> Presidente: A ESPERA QUE ELIJA LA ASAM.UNIV. Secretaria: Janeth Giovanna Barreto Barreto Abogado: Víctor Eugenio Yactayo Espejo	<b>Comisión Permanente de Normas - CPN-CU-UNMSM</b> Presidente: DR. ESPINO RELUCÉ RUFINO GONZALO Secretaria: Margarita Cecilia Rodríguez Verdi Abogado: Christian Alberto Ubillas Quispez	<b>Comité de Administración del Fondo de Asistencia</b> Presidente: WASHINGTON OTOYA TORRES Secretaria: Rosa Aida Galvez Falla Contador: Julio Augusto Cercado Tumay
<b>Tribunal de Honor Universitario - THU-AU-UNMSM</b> Presidente: A ESPERA QUE ELIJA LA ASAM.UNIV. Secretaria: Angela Roxana La Puente Salazar Abogado:	<b>Comisión Permanente de Planificación - CPP-CU-UNMSM</b> Presidente: CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ Secretaria: María del Rosario Berenguel Solís Abogado: Víctor Yactayo Espejo	
<b>Comisión Revisora del Estatuto - CRE-AU-UNMSM</b> Presidente: DR. ESPINO RELUCÉ RUFINO GONZALO Secretaria: Janeth Giovanna Barreto Barreto Ab: Christian Alberto Ubillas Quispez	<b>Comisión Especial de Docentes Extraordinario - CEDEE-CU-UNMSM</b> Presidenta:	

CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTORADO
<b>Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales - CPAARLD-CU-UNMSM</b> Presidente: DRA. JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA Secretaria: Margarita Cecilia Rodríguez Verdi Abogado: Victor Hugo Chirri Arellano Abogada: Jaquelin Meliza La Rosa Ortiz	<b>Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios - CPADDU-R-UNMSM</b> Presidente: DR. VICTOR ENRIQUE TORO LLANOS Secretaria: Janeth Giovanna Barreto Barreto Abogados: Victor Hugo Chirri Arellano Abogados: Victor Eugenio Yactayo Espejo
<b>Comisión Permanente de Normas - CPN-CU-UNMSM</b> Presidente: DR. ESPINO RELUCÉ RUFINO GONZALO Secretaria: Margarita Cecilia Rodríguez Verdi Abogado: Christian Alberto Ubillas Quispez	<b>Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la UNMSM - CAFAE</b> Presidente: WASHINGTON OTOYA TORRES Secretaria: Rosa Aida Galvez Falla Contador: Julio Augusto Cercado Tumay
<b>Comisión Permanente de Planificación - CPP-CU-UNMSM</b> Presidente: CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ Secretaria: Maria del Rosario Berenguel Solis Abogado: Victor Yactayo Espejo	
<b>Comisión Especial de Docentes Extraordinario - CEDEE-CU-UNMSM</b> Presidenta:	

De las comisiones que acabo de mencionar tenemos dos comisiones que son las que reciben mayor carga laboral de consultas administrativas, la de asuntos académicos y relaciones laborales y la de procesos administrativos disciplinarios para docentes.

RESUMEN DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:	CANT.
Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios - CPADDU-R-UNMSM:	66
Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales - CPAARLD-CU-UNMSM:	56
Comisión Permanente de Normas - CPN-CU-UNMSM	61
Comisión Revisora del Estatuto - CRE.AU.UNMSM:	26

Este es un resumen de la cantidad de expedientes que se encuentran en las comisiones que contienen expedientes pendientes de atención, que son únicamente estas cuatro.

A	B	C	D	E	F	G	H
N°	N° DE EXP. SGD	FECHA DE INGRESO DE EXP.	PLAZO DE PRESCRIPCIÓN O CADUCIDAD	NOMBRE DEL USUARIO, PETICIONANTE, Y/O DENUNCIANTE	PROCESADOS	ASUNTO	ACCIONES REALIZADAS
1	02-19	20/12/2019	20/1/2020	Organo de Control Institucional	Margot Margarita Gutierrez Ilave (Ex Decana de la Facultad de Odontología), Ana Maria Diaz Solorzano (Decana de la Fac. Odontología), Victor Narciso Lévano Torres, Maria Millagro Flores Castillo y Marco Tulio Madrid Chumacero (docentes)	Presuntas irregularidades en las contrataciones de servicios efectuado por la Fac. de odontología	Se inicio procedimiento Administrativo sancionador y se notificó mediante correo electrónico
2	09-19	25/01/2019	25/01/2020	Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas	Rolando Victor Estrada Jiménez	inassistencias injustificadas por más de tres (03) días consecutivos en el periodo de marzo a setiembre de 2019	Se inicio procedimiento Administrativo sancionador y se notificó mediante correo electrónico
3	10-19	28/01/2019	28/01/2020	Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial	Carlos Lenin Medina Sánchez	inassistencias injustificadas por más de tres (03) días consecutivos en el periodo de agosto a noviembre de 2018	Se inicio procedimiento Administrativo sancionador y se notificó mediante correo electrónico
4	20-19	5/03/2019	5/03/2020	Decano de la Facultad de Educación	Norman Mariano Santillán Masa	Cobro de remuneraciones sin haber efectuado carga lectiva	Se inicio procedimiento Administrativo sancionador y se notificó mediante correo electrónico
5	22-19	21/03/2019	5/07/2020	Decano de la Facultad de Educación	Edgar Froilan Damian Nuñez	Presuntas irregularidades en la suscripción de contrato de comodato o préstamo gratuito	Ninguna
6	23-19	27/03/2019	11/07/2020	Decano de la Facultad de Educación	Fredy Armando Jaimes Yabar	Falta de Elica al haber requerido entrega de cartuchos de tinta a alumnos de la Facultad	Ninguna
7	27-19	22/05/2019	22/05/2020	Decano de la Facultad de Educación	Lucio Máximo Valer Lopera	Libros faltantes	Ninguna

Dr. Orestes voy a presentar un segundo archivo, es preciso también resaltar que la información que voy a brindar a continuación no es una información que cuenta con la aprobación de los integrantes de la comisión. Soy abogada, he tomado los expedientes de la comisión de procesos administrativos disciplinarios para docentes, los he analizado con la finalidad de poder atender el requerimiento de información que de manera reiterada el señor rector ha requerido a mi persona, la cual la trasladé, solicité al abogado que ve estos asuntos, sin embargo, por la gran carga laboral que él maneja, no pudo brindarme. En ese sentido, paso a informar, como les repito, la situación que está atravesando la comisión de procesos administrativos disciplinarios para docentes.

Todo lo que vemos marcado con rojo son 26 expedientes que a la fecha se encuentran prescritos.

Este estado situacional se va a remitir al presidente de la comisión de procesos administrativos disciplinarios de docentes para que pueda tomar conocimiento y accionar de acuerdo a las funciones que se le atribuye como presidente, asimismo, el total de expedientes que tenemos en esta comisión si bien es cierto cuando asumí la jefatura era un total de 78 expedientes, a la fecha contamos con 63 expedientes. Se está haciendo una reorganización en cuanto a la redistribución de expedientes. Voy a retirar de la pantalla, disculpen, porque esa información es reservada, solamente quería mencionarlo y también resaltar que esta información ha sido considerando el plazo de paralización que hubo por el tema de la pandemia, entonces, los plazos han sido contados tomando en consideración ello. Volviendo al tema, lo que se está realizando en estos momentos es una reorganización en cuanto a los abogados que ven los expedientes de las diferentes comisiones, de tal manera que puedan cumplir con sus funciones respetando los plazos que la ley señala, para evitar la prescripción de estos expedientes y puedan más adelante generar algún tipo de responsabilidad funcional.

He propuesto al personal, a los abogados básicamente que puedan plasmar su firma en cada informe que ellos brindan a los miembros de la comisión, a los decanos, para que de esta manera exista una responsabilidad en la opinión que ellos como profesionales brindan y brindan soporte a la comisión. Es en ese sentido se viene trabajando. Quisiera saber si existe una consulta al respecto.

**Señor Rector:** Son expedientes en su totalidad de la comisión de procesos administrativos disciplinarios 66 expedientes.

**Dra. Katia Caballero:** Así es doctor.

**Señor Rector:** De estos ¿cuántos han prescrito aproximadamente? ¿Los 24?

**Dra. Katia Caballero:** Sí.

**Señor Rector:** Esta es la comisión más delicada porque si tenemos 24 prescritos estamos teniendo más o menos 42 que faltan definir y habría que ver prioritariamente aquellos que están por prescribir y tomar inmediatamente acción en este caso.

**Dra. Katia Caballero:** De este cuadro que yo le muestro...

**Señor Rector:** Veamos el resumen nada más.

**Dra. Katia Caballero:** Sí, ya está detallada cuándo es la fecha de prescripción.

**Señor Rector:** Si ya está identificada la recomendación sería que actuemos con aquellos que ya están por prescribir y eso hay que señalarle al presidente de esta comisión.

En la comisión de asuntos académicos tenemos 56 casos. Aquí es lo más resaltante porque la carga de trabajo mayor está acá, en la parte de asuntos académicos, porque acá tenemos los procesos de admisión, los procesos de contratación de docentes de forma virtual, tenemos las promociones, esta es la comisión que más trabajo tiene y la doctora Jeri ha mencionado también que desde que asumió esta comisión está trabajando arduamente. No tiene ni sábados ni domingos. Es la comisión que nunca ha tenido feriados.

La comisión permanente de normas tiene 61 expedientes de procedimientos, normas, y que hay que estar de acuerdo a ley, hay que ver dispositivos legales, pero no sé desde cuándo tienen estas normas, esto habría que priorizar porque de repente hay procesos de normas, de procedimientos, que ya son anteriores de un año o dos años atrás y que a la fecha ya caducó, porque ya cambió la parte del proceso y dispositivos legales, entonces, aquí hay que empezar a priorizar aquellos procedimientos o normas que se requieren y en la comisión revisora del estatuto hay 26 pedidos. Acá hay que hacer ya una asamblea universitaria porque ya ha habido una comisión conformada por decanos anteriores de la asamblea universitaria, se formó una comisión que estuvo presidida por la doctora Betty Millán, ya dejó el informe y lo que falta es plantearlo y revisarlo en la asamblea universitaria y sobre este tema creo que va a ser un tema de tratamiento especial, revisemos ese tema de revisión del estatuto y tendríamos que agregar acá lo que hemos visto hoy día respecto a la delegación de funciones a los decanos para la firma de los grados académicos, que se incluya en este estatuto esta parte.

Yo creo que este asunto va a ser un tema muy próximo de una asamblea universitaria para poder ver y me gustaría más bien la secretaria general que pase a los decanos esta parte de las modificatorias que ya se planteó en la asamblea universitaria, inclusive a los nuevos asambleístas para que vayan tomando conocimiento qué es lo que dejó la comisión anterior porque ya es función de los nuevos asambleístas tomar conocimiento y poder decidir en ese aspecto.

Dra. Carolina hay que tomar nota con Katia para hacer de conocimiento público.

**Secretaria General:** Estaremos a la espera que Katia nos envíe.

**Señor Rector:** Eso, y el otro punto es, a las comisiones por favor pedirles que todos los informes que llegan al consejo universitario estén visados por los presidentes de la comisión y pueda haber informes de mayoría y de minoría debidamente visados.

**Secretaria General:** Ese fue un encargo de ustedes en una sesión anterior, y se cursó a comisiones para que los abogados pongan su firma en cada informe, es por eso que la señorita Katia lo está informando. La propuesta no nació de comisiones sino de usted señor rector y de los miembros del consejo universitario.

**Señor Rector:** Por eso estamos acá con los presidentes de cada comisión y reiterar que esa ya es una decisión anterior y que ellos verifiquen que realmente la propuesta del asesor legal venga con su rúbrica, caso contrario no asumimos responsabilidades y cuando buscamos al responsable, no lo encontramos porque es anónimo, y quién redactó no fue el mismo presidente. Fue el profesional que elaboró ese expediente. Ha habido temas muy delicados y que no encontramos ninguna responsabilidad porque no hay firma de los profesionales legales en ese sentido. Entonces, reitero y pido a los presidentes de las comisiones observar esta parte. Ya se lo hemos pedido por escrito a Katia.

**Decano Gonzalo Espino:** Primero, quisiéramos nosotros reiterar nuestro compromiso institucional con San Marcos, pero sí nos desagrada que la información no sea completa, ¿por qué no es completa?, porque pareciera que las responsables son las actuales comisiones, y nosotros somos decanos a partir del 16 de noviembre. Hemos asumido. Entonces, por favor la información tiene que ser transparente. Transparencia significa que cuando se informa algo, señorita Katya, no dé pues ese detalle, usted es la administradora de las comisiones. Nosotros somos representantes elegidos, cierto. Entonces, esto es importante señalarlo porque si no pareciera que la comisión no ha trabajado y le consta a la propia jefa de esta comisión que tanto las comisiones de normas como la de asuntos académicos son comisiones que están trabajando y queremos tener 0 documentos, que no nos interesa que se acumule información innecesariamente si no hay que resolverlo y ese tiene que ser el estilo y por supuesto me sorprende que aparezca mi nombre en una comisión de la que yo no estoy enterado.

**Señor Rector:** Dr. Gonzalo no es que estemos haciendo cargo a la comisión actual, lo que pasa es que como presidentes de las comisiones, ustedes deben haber recibido de sus antecesoras la relación de todos los expedientes.

**Decano Gonzalo Espino:** Sí lo conocemos rector y por eso hemos tomado la iniciativa de ir resolviendo.

**Señor Rector:** Hoy día hemos visto un expediente del año 2018-2019, hemos sido testigos presenciales hoy día, entonces, eso nos demuestra la carga de trabajo que tienen, que no están respondiendo, que no están saliendo los expedientes como debe de ser. No es que estemos responsabilizando a las comisiones actuales. No. Es la lectura actual al día de hoy.

**Dra. Katia Caballero:** Es importante mencionar que la información que he brindado, como lo dije desde un comienzo, es una información del estado actual de los expedientes que tiene cada comisión. En ningún momento he mencionado que los decanos son responsables de que esta carga se haya acumulado. Son varios los factores que influyen para que se haya generado esta carga. Entonces, mis ánimos no son de ofender. Sí, efectivamente como lo dice el doctor, yo soy consciente de que vienen trabajando arduamente tanto la doctora Jeri como el doctor, toda vez que sí efectivamente, sesionan sábados, domingos, hasta altas horas de la madrugada, todo ello con la finalidad de reducir la carga. Entonces, como vuelvo a repetir mis ánimos no son de culpar a nadie ni responsabilizar a nadie, simplemente de informar para que

tengan conocimiento de la carga y como dice el doctor que ya tiene conocimiento, perfecto, pero esta exposición es a pedido del rectorado, entonces, yo estoy informando en base a ello. No tengo nada en contra de nadie. Es pertinente aclarar.

**Decano Jeri Ramón:** Como ha indicado la señorita, efectivamente, nosotros recibimos una carga de expedientes, pero hemos tratado de resolver todos los puntos y ahora cuando veo que todavía hay expedientes pendientes como 8 o 10 expedientes. Son muchos los que están quedando según lo informado. Lo que les decía es que no solamente yo con el doctor Espino sino la comisión en pleno ha trabajado como ya se ha dicho los días sábados y domingos hasta altas horas de la noche. Si nosotros tenemos ahorita 10 expedientes pendientes es mucho, porque hasta el día de ayer hemos trabajado el último lote de expedientes salvo que haya ingresado ayer otro grupo de expedientes, pero todos los expedientes hemos tratado de resolverlos. Eso es en cuanto a la comisión de nosotros. Lo que puedo indicar es que ahorita casi ya no tenemos carga salvo uno que otro esté llegando porque la ratificación es un proceso permanente y pueden ingresar expedientes en cualquier momento.

**Señor Rector:** Lógicamente usted como presidenta tiene que pedir toda la información a los abogados, que le den con transparencia, a usted le están diciendo que tienen 6 expedientes, pero no son 6 ni 8, son más, y de repente, son expedientes que ya caducaron y ellos no quieren mostrarles los que ya caducaron, pero tenemos que sacarlos, tenemos que limpiar todo y si han caducado que lo digan.

**Decano Ángel Bustamante:** Hay varias cosas que hay que clarificar acá señor rector, porque yo he sido dos veces decano y he formado parte dos veces de las comisiones permanentes, muchas de ellas relacionado a normas legales y he encontrado también que no hay una cuestión profesional, en el sentido de que allí el abogado, por lo menos lo que yo he podido constatar, algunos opinan de todo, o sea, es constitucionalista, es penal, es civil, es laboral, cuando no es cierto, no tienen la especialidad. El caso más palpable fue lo sucedido con el Dr. Izquierdo, que el sindicato se le... con un problemón grande y cuando se le pidió si había un especialista laboral, no había. Ahorita también estamos con unos problemas de los derechos laborales de los docentes. El que habla por ejemplo, estoy ahora con una apelación porque están interpretando erradamente las cosas y lo hacen no leyendo la información total, entonces, ahí tiene que precisarse quién es laborista, quién es penal, quién es civil, quién es constitucional. Uno no es multifacético. Claro, ellos dirán es una opinión, claro ellos opinan, ahí viene el problema, ellos solamente opinan, pero los que toman decisiones son los miembros y ellos son los que firman, no del que opina, cualquiera puede opinar señor rector. Ahí viene el problema, hay que tipificar la causa, si la causa es para un laborista, tenemos que contratar. Hay un problema serio. Puedo demostrar en un caso que hasta los verbos los confunden, porque en el asunto de los 25 y 30 años, sepelio y luto, pagaban una miseria, cuando ahí decía, salario completo, no entendían qué es completo; después sobre remuneraciones totales. No entendían qué es total. Te pagaban la cuarta parte. Eso sucedía en comisiones. Entonces, gracias a un funcionario que me conoce me dijo: "doctor, apele porque están pagando a todos completo", cuando falleció mi papá me dieron 4000 cuando me correspondía 24,000 así de simple y lo puedo demostrar. Ahora yo estoy apelando a mis 30 años que me corresponde, porque ellos analizan la ley universitaria, pero no se dieron cuenta que la ley de presupuesto del año 2019 repone la CTS, repone los 25 y 30 años. Ahorita está en comisiones. Quisiera que se atienda a la brevedad posible eso porque es un derecho del docente universitario y va a servir para todos los colegas.

**Señor Rector:** Sí justamente sobre ese tema hemos conversado con la señora Katia ayer y le he pedido que determine los casos por especialidades para tener los profesionales idóneos por especialidad.

**Alumno Jorge Gonzales:** En primer lugar que quede claro de que en las comisiones permanentes lamentablemente debido al proceso del cambio normativo en este caso la ley universitaria y el nuevo estatuto universitario, los procesos de las antiguas comisiones no se han estandarizado, no hay manual de procedimientos que indique a los funcionarios qué hacer. Segundo, es una comisión cuyos presidentes tienen una permanencia en el cargo muy rápido, entonces, lamentablemente a medida que el presidente acumula experiencia lamentablemente finaliza su gestión e ingresa otro, entonces, debido a la movilidad en cierta manera no hay una perspectiva estratégica de largo plazo en las comisiones permanentes. Eso es lo que se ha visto.

Segundo, también tenemos abogados que en este caso nos apoyan en el tema de los procesos de nombramiento y contratación docente y de ratificación, que quede claro que en todo ese grupo de expedientes no son procesos importantes sino son simplemente documentación que algunos decanos nos envían por esta cuestión de los pares externos, que hay decanos que nos han enviado hasta 10, 12 reiterativos, cuando no es la instancia que nos corresponde, si no se apela ante el consejo universitario; que quede bien en claro que toda ratificación, que todo procedimiento que involucra derechos, ya se ha dado por despacho.

Tercero, con respecto a lo vertido por la nueva jefa, efectivamente nuestros informes no son vinculantes de las comisiones permanentes, segundo que el doctor Espino es el presidente de la comisión permanente de revisión del estatuto, bueno, por ahora quien preside es la doctora Betty Millán. Asimismo, en la comisión permanente lamentablemente se ha cambiado de jefa de esta oficina y la alta dirección debe tener sus razones. Se ha cambiado de presidente, es decir, los miembros más antiguos en este caso es la representación estudiantil y los abogados. Somos los más antiguos los que conocemos los procedimientos, la manera cómo se trabaja, pero qué es lo que ha ocurrido en estas últimas semanas. Número uno, se ha cambiado a los docentes. Si bien es cierto son decanos que tienen algunos de ellos experiencia en comisiones permanentes, pero debido a la nueva forma de trabajar bajo la nueva ley universitaria, los procedimientos han cambiado radicalmente y la comisión se ha reestructurado, entonces, lo único que tenemos ahora como capital humano que nos permita sostener, son los abogados, pero lo que nosotros hemos observado es que a algunos abogados se les ha recortado su contrato CAS cuando estamos a puertas del proceso de promoción docente, estamos a puertas de la segunda convocatoria y se necesita personas peritas para que se ejecute lo más pronto posible. Si bien es cierto con los abogados yo he discrepado sus posiciones legales, pero cambiar a los miembros de soporte, en pocas palabras nos están cortando las manos, porque ahora no solo tenemos que explicar a los nuevos decanos, sino que también el más antiguo, yo tengo que explicar a los nuevos funcionarios que van a ingresar cómo se va a trabajar, cómo es la dinámica de los trabajos, cómo se hace el informe. Es por eso señor rector pido por favor a través de su despacho, a recursos humanos de que se restituya a los trabajadores. Respeto mucho esa perspectiva modernizadora que tiene la nueva jefa de comisiones permanentes, pero lo que yo he visto desde mi perspectiva de miembro es que hay una especie de desconfianza con los trabajadores, es decir, a los trabajadores cuando uno es jefe, va a servir, va a tratar de hacer modificaciones, pero en un marco de respeto, porque nosotros como miembros de este órgano de gobierno, lo que nosotros hacemos con nuestros trabajadores es tratarlos con respeto. A veces nos exaltamos, pero luego nos disculpamos; y lo que se está haciendo es que se está despidiendo a trabajadores. A largo plazo a nosotros como institución nos va a traer problemas porque se está despidiendo capital humano que se ha acumulado durante mucho tiempo y restituirlo va a ser bien difícil.

**Señor Rector:** A nadie se le está despidiendo. Todo sigue normal. No he dispuesto nada.

**Alumno Jorge Gonzales:** Señor rector, al Dr. Chirri se le ha dado su carta de cese de su contrato CAS, eso nos va a afectar porque el señor Chirri es el único.

**Señor Rector:** No hay nada, no hay nada.

**Alumno Jorge Gonzales:** Entonces señor rector, según lo que usted plantea entonces.

**Señor Rector:** Yo he conversado con ellos ayer y les he mostrado mi preocupación sobre este asunto y las cosas tienen que mejorar y tienen que dar fluidez a todos los expedientes.

**Alumno Jorge Gonzales:** Veremos señor rector, entonces voy a culminar con mi intervención. Saludamos que no se va a finiquitar el contrato CAS de ningún trabajador y eso está quedando como un informe ante el consejo universitario, se supone que se va a respetar. Entonces, que quede claro que nosotros hemos estado trabajando al 100% y saludamos a la nueva jefa y bueno la invitamos a que trabaje de manera armónica con sus funcionarios, y a los funcionarios también le pedimos que den todo de sí por San Marcos y que también respeten a la nueva jefa y que saquemos todos los expedientes, la promoción docente que tenemos, y bueno, agradezco que no se va a sacar a ningún abogado.

**Decano Miguel Inga:** Yo lo que veo es lo siguiente, una cuestión es, hay un nuevo marco legal, ese nuevo marco legal nos decía que había hasta 4 años para adecuar la ley, en ese proceso de adecuación de la ley, faltó probablemente unificar ciertos criterios para evitar que se cometan hierros, para que haya este tipo de situaciones. Voy a poner un solo ejemplo que gráfica eso. Se dice por ejemplo en la tabla de nombramiento por decir, que debe tenerse experiencia profesional, y se cuenta a partir de la fecha del grado de bachiller, pero algunos han entendido que basta con la fecha para sumar el puntaje en función a años, y otros han entendido que tiene que acreditarse la experiencia profesional. Por consiguiente, si no hay documentación que acredite que se está en ejercicio, no se puede contar puntaje, y eso ha generado problemas, por eso es que yo decía hace un momento atrás, que una cosa son todos los expedientes que se mencionan acá, de la comisión que ve procesos, pero cuántos de esos que se han derivado ahí, ¿realmente están para proceso? Entonces, se entiende que si se envía a esa comisión es porque tiene que haber algunos indicios de que realmente no son errores sino que han comprometido de alguna forma el buen entendimiento de la normatividad. Hay que entender que quienes estamos dirigiendo estas comisiones, quienes formamos parte de estas comisiones, somos fundamentalmente académicos, y por consiguiente, necesitamos el soporte, el apoyo como bien dice Ángel, de abogados, y entonces, si nosotros hemos tomado una decisión es porque tenemos un respaldo del abogado más allá de que haya firmado o no haya firmado, y cuando esto está a nivel de facultades y llega a la comisión del consejo universitario, ahí tienen el abogado y las comisiones que pueden consultar con asesoría legal, por consiguiente, eso evitaría acumular expedientes para ser vistos posteriormente.

Una segunda cuestión tiene que ver también con esto de tener niveles de coordinación para que se entienda bien esas tablas de promoción, de ratificación o lo que sea, porque muchos de ellos se están viendo en la comisión de procesos, entonces, si hay un nivel de coordinación para que se entienda adecuadamente esas tablas, bien; por consiguiente, yo creo que esa cantidad de expedientes que hay en cada una de las comisiones son porque están de alguna forma amarradas, y si hay tantas observaciones en la comisión de normas es porque se está buscando una aclaración respecto a cómo entender, cómo interpretar una ley, y termino diciendo lo siguiente. Nosotros como académicos damos respuestas académicas y esas respuestas académicas tienen que estar claramente delimitadas, por eso es que la Sunedu puede supervisar el cumplimiento de nuestra propia normatividad establecida en el estatuto, si estamos cumpliendo o no, si estamos en el marco o no, pero Servir ve cuestiones administrativas y tenemos que marcar claramente nuestra competencia y la competencia de Servir. La vez pasada yo recuerdo en una gestión anterior, se cometió desde el punto de vista un error, cuando un asesor legal de aquel entonces, le daba la razón a Servir y hubo un retraso en el pedido del informe de Sunedu respecto a la delimitación de lo que es la segunda especialidad. Cuando llegó el informe de Servir, Dios nos dio la razón a San Marcos, pero como ya había pasado los plazos, entonces, se tuvo que acatar lo que dijo Servir y eso genera un mal precedente porque Servir, qué es lo que dice. Dice que la instancia de apelación ante una facultad no es el consejo universitario sino es Servir. Entonces, el tema es un poquito más complejo que simplemente con la buena voluntad y el buen trabajo que ha hecho la abogada que nos ha presentado este informe, pero no solamente es el registro sino que ahora nos toca observar cada uno de ellos y probablemente muchos de ellos no tengan fundamentos por esta situación de adecuación que se ha tenido en la ley. Pongo el ejemplo concreto, esta observación que hemos visto por ejemplo de los grados y títulos. ¿Qué pasa si el grado y título un decano lo observa? y el que es observado dice, ¿por qué me lo observa si eso tiene que verlo el consejo facultad y está en el estatuto? Entonces, hace una denuncia ¿y dónde va? ¡Ah que vaya a procesos! A eso es lo que yo voy. La idea para terminar, es que haya una junta de abogados que uniformice más o menos cierto criterio de acuerdo a sus especialidades y nos puedan asesorar para no estar en situaciones que luego tenemos que tramitar.

Por otro lado, creo que hay cierta responsabilidad en la comisión de la gestión anterior respecto a ese retraso y no buscar salidas que de alguna manera me parece, con mucho criterio se están planteando en este consejo.

**Señor Rector:** Los que formamos parte de las comisiones somos académicos y hay problemas que requieren muchas veces la opinión legal, por eso es que la comisión permanente tiene abogados, pero cuando vamos a jugar ping pong y la comisión pregunta a asesoría legal, mejor que pase a asesoría legal el expediente. Hay casos que no deberían pasar a asesoría legal. Es el criterio y el planteamiento que debe dar el abogado de esa instancia, entonces, para qué tenemos abogados, tomaríamos administrativos mejor, por eso es que hemos pedido a Katia que determine el perfil de cada uno

de los puestos que se requieren para tener el apoyo profesional de especialistas en esta área, porque es muy delicada esta área que ve temas puntuales y específicos.

**Decano Eduardo Flores:** Como profesor de la facultad de farmacia fui parte durante muchos años de la comisión de promoción y evaluación docente, y ahora soy miembro de esta comisión de asuntos académicos y sobre ese tema que se ha señalado, en realidad si bien nosotros no somos abogados, sin embargo, la interpretación que hacemos es en base a lo que dice el reglamento, y también hay algo que se llama un instructivo que es cómo se califica un documento. Por ejemplo, en el tema de los años de la experiencia profesional, el instructivo señala que es a partir del grado de bachiller y si en el expediente está el grado de bachiller de tal año, entonces, se cuenta de ahí, pero si en el instructivo que uno lee, para calificar ese rubro dijera, de que tiene que presentar por ejemplo, actividades profesionales para poder calificarlo, tendríamos que calificar con documentos que evidencien la actividad profesional durante esos años, pero si dice que es con el grado de bachiller, solamente tomamos en cuenta el año del grado de bachiller; pero hay aspectos que pueden ir a la asesoría legal cuando por ejemplo el instructivo señala de que un grado para esa categoría requiere tener el grado de magíster o de doctor, pero si es de doctor dice que tiene que también tener el grado de magíster, pero resulta de que en algunos países cuando se ha traído el grado de doctor y se ha señalado de que en ese país no se requiere al grado de magíster, entonces, se ha hecho la consulta a asesoría legal porque en este caso el usuario tiene un grado superior al grado de bachiller, a pesar de que está descrito ahí que tenía que tener el grado de magíster, entonces, hay aspectos que sí corresponden hacer una consulta a asesoría legal y hay aspectos que están bien descritos.

Por ejemplo, el otro tema es cuando se señala a partir de qué año se debe considerar el documento, porque hay muchos colegas profesores que han hecho una maestría por ejemplo, y sin embargo, ya pasó 10 años en que han hecho la maestría y esos estudios ya no le sirven ni siquiera para dar el puntaje como curso llevado porque el mismo instructivo dice que para calificar ese rubro señala que se debe hacer a partir del año por ejemplo, cuando se trata de una ratificación, a partir del año que se va a ratificar, en conclusión creo que la comisión teniendo en cuenta el instructivo cómo se califica cada rubro, creo que no tendría ningún problema y solamente cuando hay problemas como el caso del grado de otros países. Eso quería señalar.

**Señor Rector:** En realidad hay cosas puntuales como los que ha señalado, inclusive los mismos instructivos de convocatorias en los reglamentos son cosas que ya la experiencia nos está dando para que en los próximos concursos tengamos que puntualizar esos temas.

**Decana Jeri Ramón:** Como lo ha expresado el Dr. Flores, todo lo que nosotros hacemos es lo que está en el instructivo y en el acápite f) del reglamento de nombramiento, incluso dice, se considerará el grado de doctor cuando viene del exterior y así lo explica tácitamente, y el instructivo es un elemento básico para la evaluación de estos nombramientos y nosotros no salimos de ese esquema. Claro que hay cosas legales como ya le he dicho que eso siempre lo derivamos a legal de esos aspectos, pero en la mayoría de los casos si todo está reglamentado, no hacemos más que aplicar el reglamento y eso es importante entender, que las comisiones de cada facultad deben ceñirse estrictamente al reglamento de cada proceso, si es para evaluación, si para promoción, si es para ratificación, si es para nombramiento. Lo que ocurre que si no leen el instructivo y a veces hay asteriscos que ahí señala en forma específica a qué se refiere, entonces, no se consideran esos aspectos. Pediría a los decanos que cuando lleguen estos reglamentos, le pasen y les indiquen a los miembros de la comisión, porque hay miembros que son nuevos también y que no conocen, simplemente para precisar estos puntos que son elementales del proceso de evaluación.

**Alumno Jorge Gonzales:** También quería hacer una observación con respecto al tema de los procesos administrativos al personal docente que es una comisión del rectorado. El problema es que hace más de 6 meses el doctor Ballón o hace más de 4 meses disculpen, el doctor Ballón renunció a esa comisión. Actualmente hay muchas comisiones que están descabezadas sin un presidente, sin una directiva, y sin un manual de procedimientos va a ser bien difícil señor rector de que se pueda solucionar todo este bagaje, porque como vuelvo a repetir, el personal administrativo no puede decidir si es que no hay alguien quien orqueste esas comisiones permanentes. Hago un pedido por intermedio de su persona y es que se elija a la comisión permanente de procesos disciplinarios de docentes y personal administrativo lo más pronto posible,

porque tanto el decano Ballón como el decano Eloy Granda ya han culminado su cargo, y poder movilizar y poder solucionar este problema.

En segundo lugar, nuevamente saludamos a su despacho de que no se va a finiquitar ningún contrato CAS de los docentes porque necesitamos a ese personal que nos ayude sobre todo para sacar el tema de la promoción docente, y la segunda convocatoria de la carrera de ingreso, y que quede claro, el miembro más antiguo que es mi persona se va dentro de un mes, entonces no podemos descabezar ni podemos cortar las manos de esas comisiones permanentes. Se necesita reglamentos y por esa razón es necesario un reglamento de la representación estudiantil y de la representación docente que le facilite el trabajo.

**Señor Rector:** En la comisión de procesos disciplinarios está el decano de derecho como presidente. Ya salió la resolución, es el doctor Toro. No hay ningún problema. Ya tomó posesión, ya tomó conocimiento de los temas.

Muy bien hemos informado este asunto de comisiones. Quedó pendiente el aspecto de la defensa judicial de las autoridades. Vamos a retomar ese tema.

Pasamos al segundo tema que nos hemos quedado.

El documento que respalda es el D.S. 018-2002-PCM que establece que las entidades del poder ejecutivo podrán contar con servicios especializados en asesoría legal en el caso de funcionarios o servidores que sean demandados administrativamente, civilmente, penalmente por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones, y se incluye también a funcionarios y servidores que hayan cesado en sus cargos, o sea, está amparada por el decreto supremo 018, y en el artículo 2 indica que podrán solicitar esta asesoría legal los titulares de entidades funcionales u organismos del Poder Ejecutivo en forma gratuita, aun cuando a la fecha del inicio el proceso haya dejado de prestar sus servicios.

El segundo documento es la Ley Servir 30057, cuyo ánimo de aplicación el artículo 1 incluye a las universidades en su literal f) que a la letra dice: "los organismos a los que la Constitución Política del Perú y las leyes confieren autonomía, la Ley Servir en el artículo 35 consigna uno de los derechos individuales del servidor civil y contar con defensa y asesoría legal, asesoría contable, económica o afín, con cargo a los recursos de la entidad para su defensa en procesos judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones, congresales y policiales, ya sea por omisión, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, inclusive como consecuencia de encargos, aun cuando en el momento de iniciarse el proceso hubiese concluido la vinculación con la entidad y si al finalizar el proceso se demuestra responsabilidad, el beneficiario debe reembolsar el costo del asesoramiento y de la defensa especializada".

Está contemplado en D.S. 018 y en la Ley Servir 30057. También hay un reglamento de ley de Servir el artículo 154 que está más abajo, el derecho de la defensa legal de los servidores civiles, tienen derecho a contar con la defensa de asesoría legal, asesoría contable, similar al anterior, y hay una resolución de la presidencia ejecutiva también, la 284 del 2015 de Servir. Entonces, contiene las reglas para acceder al beneficio de defensa, los requisitos, el financiamiento y a la improcedencia. Esto nos implica a nosotros aprobar una directiva institucional que establezca la defensa judicial de las autoridades, del rector, vicerrectores, decanos, miembros de la alta dirección y funcionarios, que debido a la toma de decisiones realizadas en actos de omisión o de los mismos, en cumplimiento de sus funciones, se vean inmersos en procesos judiciales en lo que se cuestione la validez y la legalidad de las decisiones, así como la imputación de responsabilidad derivada de los mismos. Esto es lo que pedía al consejo universitario que se apruebe, la directiva. ¿Ya tenemos la directiva Carolina?

**Secretaria General:** No señor rector, pero quedó allí un poco al cambio de los jefes. Ahora lo que debemos aprobar es que se encargue a la comisión de normas de elaboración de la directiva y después de examinarla ya más adelante la vamos aprobar.

**Señor Rector:** Entonces, lo que podríamos hacer es aprobar la defensa de esta directiva que se debe elaborar y que legal hoy día a mencionado que ya lo remitió, entonces, ese documento debemos pasarlo a la comisiones de normas para

que lo afine, sacar la resolución aprobando esa defensa. ¿De acuerdo? ¿Alguna opinión en contra? No hay ninguna. Aprobado.

Damos por concluido este consejo universitario, no sin antes desearles a todos los miembros del consejo universitario que estas fiestas de navidad sean unas fiestas de paz y unión con la familia y que sea de reflexión también entre nosotros. Igualmente un próspero año 2021 a cada uno de los miembros de las comisiones del consejo universitario.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

... \* ...